



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

### **EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ.**

#### *CONSIDERANDO:*

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”;

Que, la Instancia de Participación Ciudadana del cantón Pucará, conoció y aprobó el anteproyecto del presupuesto del Gobierno Municipal de Pucará;

Que, el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que al Concejo Municipal le corresponde “(...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. (...)”;

Que, el artículo 245 del COOTAD señala que: “El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda (...)”; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 240 de la Constitución de la república; 57 literal g), 245 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización.

#### EXPIDE:

### **LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

**Artículo 1.-** Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará para el ejercicio económico correspondiente al año 2018, bajo el siguiente detalle:



# **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

## **A. INTRODUCCIÓN**

### **I. BASE LEGAL**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará fue creado mediante decreto de Ley No. 98 publicado en el Registro Oficial No. 985 del 25 de julio de 1988. El cantón Pucará se encuentra situado en la cuenca del Río Jubones, tiene una extensión de 749 km<sup>2</sup>. Pertenece a su jurisdicción su única parroquia San Rafael de Sharug.

La vida jurídica se encuentra basada y normada por las siguientes disposiciones legales:

- a.** Constitución Política de la República del Ecuador;
- b.** Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- c.** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
- d.** Código de Trabajo;
- e.** Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- f.** Ley Orgánica del Servicio Público;
- g.** Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los bienes y Existencias del Sector Público;
- h.** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- i.** Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- j.** Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado;
- k.** Código Tributario;
- l.** Ordenanzas Tributarias y Administrativas;
- m.** Reglamentos Internos;

Demás Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones legales relacionadas con el desarrollo de las competencias exclusivas del GAD Municipal de Pucará.

## **II. MISIÓN, VISIÓN DEL CANTÓN PUCARÁ**

### **MISIÓN**

Somos un Gobierno Municipal de servicio público local que trabaja de forma planificada con participación ciudadana en vista a alcanzar el desarrollo local y el Buen Vivir, dotando servicios descentralizados de calidad, calidez, de acuerdo a sus competencias; guiados por los principios y valores como: honestidad, responsabilidad, transparencias, solidaridad y trabajo en equipo.

### **VISIÓN**

El Gobierno Municipal del Cantón Pucará, en el año 2022, es una administración pública reformada y eficiente, prioriza al ser humano como centro fundamental de su accionar; promueve la participación ciudadanía para la cogestión y corresponsabilidad a la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos, en todo el



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

cantón; con una Estructura Orgánica que se ajusta adecuadamente al PDOT y a las demandas ciudadanas; con un personal capacitado y motivado que trabaja y aprende en equipo, basados en los principios y valores.

### **OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL GAD MUNICIPAL DE PUCARÁ**

#### **OBJETIVO GENERAL**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará define como su principal objetivo liderar el desarrollo equitativo del cantón, fortaleciendo una política de participación ciudadana en la toma de decisiones, que permita mejorar la calidad de vida de la población con equidad e inclusión social. Para ello se busca permanentemente el fortalecimiento de la administración municipal, encaminado a la prestación de los servicios de calidad. Promoviendo un ambiente de respeto a los derechos ciudadanos con un manejo transparente de los recursos públicos. Bajo estas consideraciones se plantea:

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Conservar el patrimonio natural y ambiental del cantón, como base sustancial del buen vivir de la población, mediante la preservación y manejo adecuado de los recursos de la biósfera, respetando los derechos de la naturaleza.

#### *ACCIONES ESTRATÉGICAS*

- ✚ Preservar la biodiversidad de los bosques nativos, los páramos el valor paisajístico del cantón mediante la generación de medidas de protección y conservación.
- ✚ Proteger y preservar el patrimonio ambiental mediante políticas de control y manejo.
- ✚ Precautelar la optimización, el buen uso y manejo del recurso hídrico.
- ✚ Establecer procedimientos y medidas para evitar o disminuir la ocurrencia de riesgos naturales o sociales, a fin de proteger la vida del ser humano, infraestructura y al medio natural.

2. Contribuir con el desarrollo sostenible y sustentable del Cantón Pucará a partir de la formulación de estrategias en el ámbito socio-cultural para generar armonía entre la sociedad y el territorio, el tejido social, demográfico, y otros.

#### *ACCIONES ESTRATÉGICAS*

- ✚ Determinar la plena participación de mujeres en las estructuras de poder, procesos de toma de decisiones y empoderamiento económico en el cantón Pucará.
- ✚ Establecer escuelas de emprendimiento que ayude a la población joven y adulta para la creación de microempresas la misma que instruya y fortalezca



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

las capacidades de gestión, de asociatividad y estrategias empresariales en el cantón Pucará.

- ✚ Fomentar el turismo cultural en el cantón Pucará, a partir de la conservación y rescate de lugares arqueológico y natural en las diferentes comunidades y lugares que gocen con potencial turístico y patrimonial.
- 3.** Contribuir con el desarrollo sostenible y sustentable en el ámbito económico a partir de la formulación de estrategias que consigan comunicar los sectores productivos y comerciales del Cantón Pucará para generar armonía y desarrollo en las diversas zonas de este.

### *ACCIONES ESTRATÉGICAS*

- ✚ Fomentar Sistemas de Emprendimiento en el Cantón.
  - ✚ Conectar al sector agrícola y pecuario a la industrialización y valor agregado.
  - ✚ Turismo Comunitario.
- 4.** Lograr consolidar los distintos asentamientos poblacionales cercanos entre sí, dotando de servicios básicos, infraestructura y equipamientos a las comunidades del área rural equiparando el desarrollo con la zona urbana del Cantón.

### *ACCIONES ESTRATÉGICAS*

- ✚ Aplicación de las políticas de ordenación y conservación de los bienes muebles e inmuebles del cantón.
  - ✚ Fomentar y aplicar la planificación en los ejes de desarrollo urbano y rural.
- 5.** Implementar el modelo de conexión intercantonal, rural – urbana que se apoye a los centros poblados, teniendo como finalidad establecer políticas para el desarrollo territorial integrado.

### *ACCIONES ESTRATÉGICAS*

- ✚ Ampliación y mejoramiento de la red vial terrestre
  - ✚ Dotación de servicio de energía eléctrica
  - ✚ Dotación de servicios de telecomunicaciones.
- 6.** Construir un nuevo modelo de gestión participativa e incluyente que permita la consolidación del trabajo entre actores sociales e institucionales, fortaleciendo de esta manera la administración pública del Gobierno Municipal, promoviendo la participación ciudadana y su inclusión, que permita englobar la corresponsabilidad ciudadana con actores políticos y sociales para el desarrollo sostenible del cantón Pucará.

### *ACCIONES ESTRATÉGICAS*



## **Gobierno Autónomo Descentralizado**

### **Municipal de Pucará**

- ✚ Programa de fortalecimiento Institucional para mejorar los servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará.
- ✚ Programa de fortalecimiento de los procesos de Participación Ciudadana del sector público y sociedad civil.

g

### **III. INDICADORES DE GESTIÓN:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará efectuará el control y evaluación presupuestaria, para cuyo efecto utilizará los siguientes indicadores financieros:

**AUTONOMÍA: ING. PROPIOS / ING. TOTALES.** - Señala la relación entre los ingresos propios percibidos por la Municipalidad, frente a los ingresos totales, rubro en el cual se encuentra incluidas las transferencias recibidas del estado. Cuando este indicador sea mayor al 80% se podrá decir que una institución es autónoma.

**DEPENDENCIA: ING. TRANSF / ING. TOTALES:** Indica el grado de dependencia económica de los recursos entregados por el estado.

**SOLVENCIA: ING. CTES / GTO. CTES:** La municipalidad podrá mantener una situación de solvencia cuando este indicador sea igual o superior a uno.

**SUPERÁVIT / DÉFICIT CORRIENTE:**  $ING. CTES. / GASTO CTES - 1 * 100.$ -  
Si el resultado de este indicador es positivo significa que existe un superávit corriente, caso contrario existirá un déficit.

**AHORRO CORRIENTE:**  $ING. CTS - GTOS CTES.$  - Nos permite determinar la capacidad de endeudamiento que puede tener la Municipalidad. Su indicador deberá ser positivo.

**AUTOSUFICIENCIA:**  $ING. PROPIOS / GTOS CTES.$  - Señala la capacidad que tiene la Municipalidad de cubrir sus gastos corrientes con recursos propios, su resultado deberá ser igual o mayor a 1.

**AUTOSUFICIENCIA MININA:**  $ING. PROPIO / GTOS REMUNERAC.$  - Lo mínimo que la Municipalidad debe cubrir con recursos propios es el gasto en remuneraciones. Su indicador deberá ser mayor a 1.

**PESO EN REMUNERACIÓN:**  $RENUMERACIÓN / GTOS. CTES.$  - Como regla general se deberá tener presente que las remuneraciones deberán alcanzar un porcentaje máximo del 30 % y el porcentaje restante se lo deberá utilizar en inversiones.

### **IV. DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

El presupuesto del gobierno autónomo descentralizado fue elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

inversiones presupuestarias se ajustan al plan de desarrollo mismo que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

### **OBJETIVO GENERAL**

Establecer las principales demandas y preocupaciones de los habitantes de las comunidades en materia generalmente de gastos (actividades, inversiones públicas...) e incluirlos en el presupuesto anual, priorizando los más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

## **V. ORGANIZACIÓN**

**Estructura Básica Alineada a la Misión.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Pucará, para el cumplimiento las competencias establecidas en la Ley, su misión, visión y responsabilidades, gestiona procesos internos y está conformado por:

### **1. PROCESOS GOBERNANTES (ESTRATÉGICOS):**

- a) Concejo Cantonal.** - Direccionamiento Político y Estratégico en el marco de su competencia Legisla y Fiscaliza en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Pucará.
- b) Alcaldía.** - Gestión Estratégica para el Desarrollo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará.

### **2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR:**

#### **a) Dirección de Planificación**

- ✚ Unidad de Gestión del Plan del Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Proyectos
- ✚ Jefatura de Gestión de Tránsito, Transporte y Matriculación
- ✚ Jefatura de Gestión de Avalúos y Catastros

#### **b) Dirección de Obras Públicas**

- ✚ Unidad de Gestión de Vialidad y obra Pública
  - Sección de Transporte Municipal (maquinaria y Vehículo)
- ✚ Unidad de Gestión de Riesgos

#### **c) Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Gestión Ambiental.**

- ✚ Unidad de Agua Potable y Alcantarillado
- ✚ Unidad de Gestión de Áridos y Pétreos
- ✚ Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos.

### **3. PROCESOS HABILITANTES**



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

### **a) Habilitantes de Asesoría**

- ✚ Dirección de Procuraduría Síndica.
- ✚ Auditoría Interna

### **b) Habilitantes de Apoyo**

- ✚ Dirección de Gestión Financiera
  - ✓ Gestión de Tesorería
  - ✓ Gestión de Contabilidad
- ✚ Dirección de Gestión Administrativa
  - ✓ Gestión de Contratación Pública y Proveeduría
  - ✓ Gestión de Comunicación Social
  - ✓ Unidad de Educación Cultura y Deportes
- ✚ Jefatura de Gestión del Talento Humano
  - ✓ Gestión de Seguridad y salud Ocupacional
- ✚ Secretaría General
- ✚ Comisaría

## **4. PROCESOS DESCONCENTRADOS**

- ✚ Consejo Cantonal de Protección de Derechos
- ✚ Gestión de Registro de la Propiedad
- ✚ Gestión de Cuerpo de Bomberos
- ✚ Junta Cantonal de Protección de Derechos

## **5. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- ✚ Gestión del Consejo Cantonal de Planificación
- ✚ Gestión de la Asamblea Cantonal.

## **B. INGRESOS**

### **I. JUSTIFICACIÓN**

#### **a) POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO**

El nuevo Concejo Cantonal del GAD Municipal de Pucará, se encuentra en un proceso de actualización y creación de Ordenanzas Tributarias como fundamento legal para captar nuevos recursos en la necesidad de financiar el cumplimiento de planes, programas y proyectos, en este sentido se realizó la actualización de:



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

- ✚ “La Ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Pucará, que regirán en el bienio 2018 – 2019”.
- ✚ “La Ordenanza de aprobación del plano del valor de la tierra de suelo urbano y por áreas urbano no consolidadas, los valores unitarios por m<sup>2</sup>. de construcción de tipologías de edificaciones, los factores de corrección de tipologías de edificaciones, los factores de corrección (aumento o reducción) del valor de la tierra y edificaciones que regirán para el bienio 2018 - 2019 en el cantón Pucará”.

Para el año 2018 se propone recuperar considerablemente la cartera vencida de predios rústicos que es donde se concentran las cuentas por cobrar, así también se pretende recuperar la inversión realizada por contribución especial de mejoras.

Con la aplicación de la política coactiva y con una base de datos depurada de catastros urbanos y rústicos se proyecta consolidar, mejorar y actualizar el manejo autónomo de los impuestos sobre los predios del cantón.

Para el año 2018 contamos con la actualización catastral de los predios urbanos en el centro cantonal de Pucará, San Rafael de Sharug, Sarayunga y Gramalote lo cual conlleva un incremento en la recaudación de impuestos prediales; ya que en los sectores de San Rafael del Sharug, Sarayunga y Gramalote sus tierras se encontraban catalogadas como rurales.

Para empezar un camino hacia la autonomía financiera se plantea:

- ✚ Actualización permanente del Catastro Comercial del Cantón Pucará.
- ✚ Consolidar los procesos de cobro de los tributos, por patentes. 1.5 por mil, etc. a los contribuyentes que adeudan a la Municipalidad, mediante la acción oportuna y efectiva del Coactivador Municipal.
- ✚ Aplicación efectiva, revisión y actualización permanente de ordenanzas Tributarias y no tributarias en vigencia, así como elaboración de nuevas ordenanzas que permitan mejorar la autogestión del GAD Municipal de Pucara para la obtención de recursos económicos, contemplados en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. Capítulo: III. Impuestos, IV Tasas Municipales, V Contribuciones Especiales de Mejoras.
- ✚ Efectuar proceso de remates y dar de baja a los Activos Improductivos conforme al Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público.
- ✚ Además, se gestionará recursos extrapresupuestarios a través de los diferentes Ministerios del Gobierno Central con la presentación de proyectos, para cuyo cofinanciamiento se tramitarán los créditos necesarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador. Para lo cual se tratará de mejorar la gestión de ingresos propios así mejorar la capacidad de crédito.
- ✚ Realizar el cobro por Contribución Especial de Mejoras de las obras que aún no han sido recaudadas.





## ***Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará***

### **b) JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS**

La estimación de los ingresos se ha realizado de acuerdo a lo dispone el Art. 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y al comportamiento histórico de cada partida.

### **c) NATURALEZA Y MONTO DE LOS CRÉDITOS**

Para el presente año se estará culminando el proyecto de pre inversión de los Estudios y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario para las comunidades de Chilcaplaya, Tres Banderas, y Unión y Progreso; Ampliación y Mejoramiento de los sistemas de alcantarillado de las comunidades de Gramalote, Sarayunga y San Rafael de Sharug a través de crédito ordinario y subvención con el Banco de Desarrollo del Ecuador.

También se considera continuar trabajando en Proyectos de pre inversión en obra básica en lugares identificados como necesarios, para esto realizaremos las gestiones necesarias para solicitar créditos con subsidios en el Banco de Desarrollo del Ecuador; que una vez aprobados incorporaremos al presupuesto mediante reforma.



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Pucará**

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará  
Presupuesto Inicial  
Año 2018**

Partida	Denominación	Asignación Parcial	Asignación Anual
<b>1.0.00.00</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 991.888,80</b>
<b>1.1.00.00</b>	<b>TITULO I.- IMPUESTOS</b>		<b>\$ 197.510,00</b>
<b>1.1.01.00</b>	<b>Grupo I.- Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital</b>	<b>\$ 10,00</b>	
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	\$ 10,00	
<b>1.1.02.00</b>	<b>Grupo II.- Sobre la Propiedad</b>	<b>\$ 157.000,00</b>	
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	\$ 16.000,00	
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	\$ 70.000,00	
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	\$ 40.000,00	
1.1.02.06	De Alcabalas	\$ 25.000,00	
1.1.02.07	A Los Activos Totales	\$ 6.000,00	
<b>1.1.07.00</b>	<b>Grupo VII.- Impuestos Diversos</b>	<b>\$ 40.500,00</b>	
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	\$ 40.000,00	
1.1.07.99.01	Otros Impuestos	\$ 500,00	
<b>1.3.00.00</b>	<b>TITULO III.- TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>\$ 105.865,00</b>
<b>1.3.01.00</b>	<b>Grupo I.- Tasas Generales</b>	<b>\$ 79.865,00</b>	
1.3.01.03.00	Ocupación De Lugares Públicos	\$ 1.500,00	
<b>1.3.01.06.00</b>	<b>Especies Fiscales</b>	<b>\$ 8.660,00</b>	
1.3.01.06.01	Formulario de Línea de Fábrica	\$ 150,00	
1.3.01.06.02	Formulario de Alcabalas	\$ 100,00	
1.3.01.06.03	Formulario de permiso de construcción mayor	\$ 100,00	
1.3.01.06.04	Formulario de permiso de construcción menor	\$ 100,00	
1.3.01.06.05	Formulario de aprobación de planos arquitectónicos	\$ 60,00	
1.3.01.06.06	Formulario de aprobación de planos para urbanizaciones subdivisiones, fraccionamientos y restructuración de lotes	\$ 10,00	



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

1.3.01.06.07	Formulario de Actualización Catastral Urbano	\$ 10,00	
1.3.01.06.08	Formulario de Actualización Catastral Rural	\$ 100,00	
1.3.01.06.09	Formulario de Ingreso al Catastro Urbano	\$ 10,00	
1.3.01.06.10	Formulario de Ingreso al Catastro Rural	\$ 100,00	
1.3.01.06.11	Formulario de Declaración de la Patente Anual	\$ 450,00	
1.3.01.06.12	Formulario del 1.5 por mil de Activos Totales	\$ 50,00	
1.3.01.06.13	Formulario de solicitud para liquidación de plusvalía	\$ 5,00	
1.3.01.06.14	Formulario de Registro de Profesionales	\$ 50,00	
1.3.01.06.15	Formulario para solicitud de: Instalación a cometida, y reinstalación de medidores de agua	\$ 50,00	
1.3.01.06.16	Solicitud de Trámite	\$ 1.500,00	

### Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará Presupuesto Inicial Año 2018

Partida	Denominación	Asignación Parcial	Asignación Anual
1.3.01.06.17	Certificado de uso de suelo	\$ 100,00	
1.3.01.06.18	Certificado de Bienes Raíces	\$ 5,00	
1.3.01.06.19	Certificado de Avalúos	\$ 1.400,00	
1.3.01.06.20	Certificado de no adeudar	\$ 4.000,00	
1.3.01.06.21	Certificado de ubicación del predio	\$ 10,00	
1.3.01.06.22	Ficha Catastral	\$ 300,00	
1.3.01.07	Venta De Bases	\$ 6.000,00	
1.3.01.08	Prestación de Servicios	\$ 30.000,00	
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	\$ 8.000,00	
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas ANT	\$ 10.000,00	
1.3.01.14	Servicios De Camales	\$ 2.000,00	
1.3.01.16	Recolección De Basura	\$ 10.000,00	



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

1.3.01.17	Afiliación de pesas y medidas	\$ 5,00	
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspección de construcciones	\$ 2.000,00	
1.3.01.20	Conexiones Y Reconexiones De Servicios de Alcantarillado Y Canalización	\$ 700,00	
1.3.01.21	Conexiones Y Reconexiones De Servicios de Agua Potable	\$ 500,00	
1.3.01.99	Otras Tasas	\$ 500,00	
<b>1.3.04.00</b>	<b>Grupo IV.- Contribuciones</b>	<b>\$ 26.000,00</b>	
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	\$ 1.000,00	
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana	\$ 25.000,00	

### Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará Presupuesto Inicial Año 2018

Partida	Denominación	Asignación Parcial	Asignación Anual
1.4.00.00	TÍTULO IV.- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 65.050,00
<b>1.4.02.00</b>	<b>Grupo II.- Ventas de Productos y Materiales</b>	<b>\$ 800,00</b>	
14.02.06	Materiales y Accesorios de instalaciones de agua potable	\$ 500,00	
14.02.07	Materiales y Accesorios de alcantarillado y canalización	\$ 300,00	
<b>1.4.03.00</b>	<b>Grupo III.- Ventas no Industriales</b>	<b>\$ 64.250,00</b>	
14.03.01	Agua Potable	\$ 35.000,00	
14.03.03	Alcantarillado (Mantenimiento)	\$	



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

		6.700,00	
1.4.03.99.00	Otros Servicios Técnicos y Especializados	\$ 22.550,00	
1.4.03.99.01	Permiso de construcción mayor de edificios	\$ 2.000,00	
1.4.03.99.02	Permiso de construcción menor y ampliación	\$ 350,00	
1.4.03.99.03	Determinación de línea de fábrica	\$ 3.000,00	
1.4.03.99.04	Inspecciones técnicas de predios o edificaciones	\$ 500,00	
1.4.03.99.05	Aprobación de planos para urbanizaciones, subdivisiones y otros	\$ 14.500,00	
1.4.03.99.06	Avalúos Especiales o re avalúos de predios urbanos y rurales	\$ 200,00	
1.4.03.99.07	Mediciones dentro del perímetro urbano y/o rural	\$ 2.000,00	
<b>1.7.00.00</b>	<b>TÍTULO VII.- RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</b>		<b>\$ 31.500,00</b>
<b>1.7.02.00</b>	<b>Grupo II.- Rentas por Arrendamientos de Bienes</b>	<b>\$ 9.800,00</b>	
1.7.02.02	Arrendamiento Edificios, Locales, Residenciales (Mercado)	\$ 7.800,00	
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	\$ 500,00	
1.7.02.99.01	Otros arrendamientos (Bóvedas)	\$ 1.500,00	
<b>1.7.03.00</b>	<b>Grupo III.- Intereses por Mora</b>	<b>\$ 15.000,00</b>	
1.7.03.01	Tributaria (Impuestos, tasas y contribuciones)	\$ 15.000,00	
<b>1.7.04.00</b>	<b>Grupo IV.- Multas</b>	<b>\$ 6.700,00</b>	
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	\$ 3.000,00	
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	\$ 2.000,00	
1.7.04.99.01	Otras Multas ANT	\$ 500,00	
1.7.04.99.02	Multas Por Rol De Pagos	\$ 1.200,00	
<b>1.8.00.00</b>	<b>TÍTULO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>\$ 575.663,80</b>
<b>1.8.01.00</b>	<b>Grupo I.- Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>\$ 575.663,80</b>	
1.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado para gasto corriente	\$ 575.663,80	
<b>1.9.00.00</b>	<b>TÍTULO IX.- OTROS INGRESOS</b>		<b>\$ 16.300,00</b>
<b>1.9.04.00</b>	<b>Grupo IV.- Otros No Operacionales</b>	<b>\$ 16.300,00</b>	
1.9.04.99.01	Otros No Especificados	\$ 10.000,00	
1.9.04.99.02	Recaudación De Fondos Ajenos El 10%	\$ 2.800,00	



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Pucará**

1.9.04.99.03	Recaudación Gimnasio Municipal	\$ 3,500,00	
--------------	--------------------------------	----------------	--

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**  
Presupuesto Inicial  
**Año 2018**

Partida	Denominación	Asignación Parcial	Asignación Anual
<b>2.0.00.00</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 2.043.120,44</b>
<b>2.4.00.00</b>	<b>TÍTULO IV.- VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS - BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>\$ 100,00</b>
<i>2.4.01.00</i>	<i>Grupo I.- Bienes Muebles</i>	<b>\$ 100,00</b>	
2.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	\$ 100,00	
<b>2.8.00.00</b>	<b>TÍTULO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>		<b>\$ 2.043.020,44</b>
<i>2.8.01.00</i>	<i>Grupo I.- Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público</i>	<b>\$ 1.578.215,52</b>	
<i>2.8.01.01</i>	<i>Del Gobierno Central</i>	\$ 1.343.215,52	
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado para gasto de inversión	\$ 1.343.215,52	
<i>2.8.01.02</i>	<i>De Entidades Descentralizadas y Autónomas</i>	\$ 235.000,00	
2.8.01.02.01	De Entidades Descentralizadas y Autónomas convenios MIES	\$ 170.000,00	
2.8.01.02.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas (ANT)	\$ 65.000,00	
<i>2.8.06.00</i>	<i>Grupo VI.- Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo</i>	<b>\$ 129.037,74</b>	
2.8.06.09.02	Aporte según Ley 47	\$ 129.037,74	
<i>2.8.10.00</i>	<i>Grupo X.- Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al impuesto al Valor Agregado (IVA)</i>	<b>\$ 335.767,18</b>	
2.8.10.02	Del Presupuesto General a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Devoluc. IVA)	\$ 335.767,18	



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará Presupuesto Inicial Año 2018

Partida	Denominación	Asignación Parcial	Asignación Anual
<b>3.0.00.00</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>\$ 1.063.826,78</b>
<b>3.7.00.00</b>	<b>TÍTULO VII.- SALDOS DISPONIBLES</b>		<b>\$ 599.187,00</b>
<i>3.7.01.00</i>	<i>Grupo I.- Saldos en Caja y Bancos</i>	<b>\$ 599.187,00</b>	
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central (Saldos de Cuentas Corrientes)	\$ 598.687,00	
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	\$ 500,00	
<b>3.8.00.00</b>	<b>TÍTULO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>		<b>\$ 464.639,78</b>
<i>3.8.01.00</i>	<i>Grupo I.- Cuentas Pendientes por Cobrar</i>	<b>\$ 464.639,78</b>	
<i>3.8.01.01.00</i>	<i>De Cuentas por Cobrar</i>	<b>\$ 444.639,78</b>	
3.8.01.01.01	Impuesto Al Predio Urbano	\$ 8.000,00	
3.8.01.01.02	Impuesto Al Predio Rustico	\$ 30.000,00	
3.8.01.01.03	Agua Potable	\$ 9.000,00	
3.8.01.01.04	Recolección de Basura	\$ 800,00	
3.8.01.01.05	Alcantarillado - Mantenimiento	\$ 500,00	
3.8.01.01.06	Prestación de Servicios (Servicios Administrativos)	\$ 5.050,00	
3.8.01.01.07	Patentes Municipales	\$ 1.200,00	
3.8.01.01.08	Activos Totales	\$ 200,00	
3.8.01.01.09	Emisión De Títulos De Crédito De Glosas	\$	



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

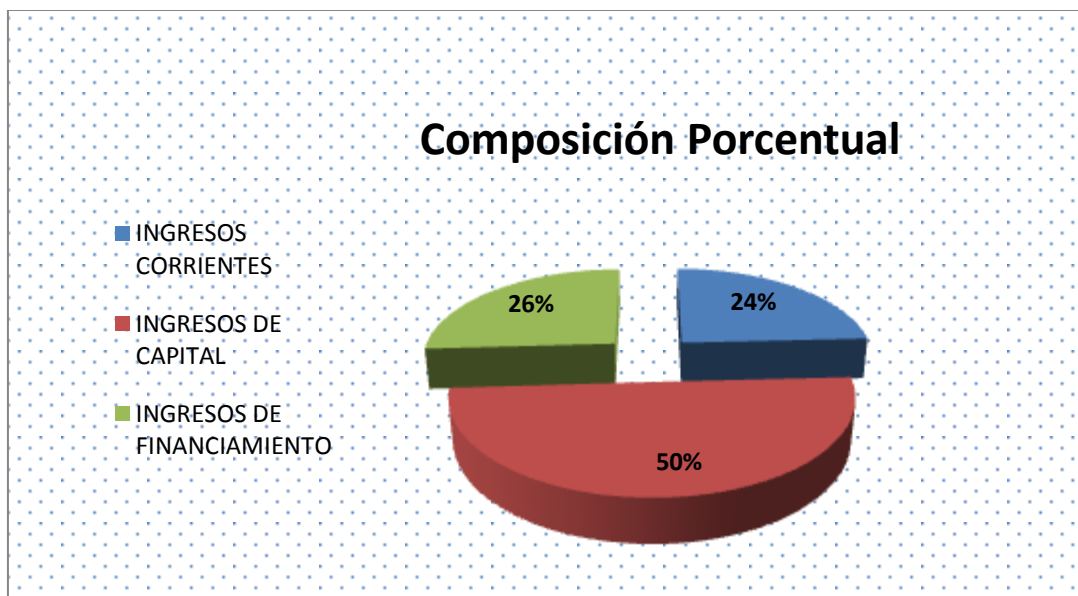
		5.000,00	
3.8.01.01.10	Alcantarillado	\$ 500,00	
3.8.01.01.11	Pavimento	\$ 1.000,00	
3.8.01.01.12	Especies Fiscales	\$ 300,00	
3.8.01.01.13	Puestos de Mercado y Ferias Libres	\$ 1.500,00	
3.8.01.01.14	Desposte de Ganado	\$ 250,00	
3.8.01.01.15	Conexiones y reconexiones de agua	\$ 100,00	
3.8.01.01.16	Conexiones y reconexiones de alcantarillado	\$ 10,00	
3.8.01.01.17	Estudios y Diseños para Sistemas de Alcantarillado	\$ 16.927,57	
3.8.01.01.18	Devolución del IVA años anteriores FINGAD-BDE	\$ 236.625,33	
3.8.01.01.19	Del Presupuesto General del Estado a los GADs Competencia Patrimonio Arquitectónico y Cultural - FINGAD - BDE	\$ 52.257,55	
3.8.01.01.20	Del Presupuesto General Ley de Equidad Territorial 2017	\$ 75.419,33	
3.8.01.03.00	<i>De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Construcción de Obras</i>	\$ 20.000,00	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 4.098.836,02</b>	<b>\$ 4.098.836,02</b>

## Resumen de Ingresos por Grupos y su Composición Porcentual

Partida	Clasificación	Asignación	Porcentaje
<b>1.0.00.00</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 991.888,80</b>	<b>24,20%</b>
1.1.00.00	Impuestos	\$ 197.510,00	
1.3.00.00	Tasas y Contribuciones	\$ 105.865,00	
1.4.00.00	Venta de Bienes y Servicios	\$ 65.050,00	
1.7.00.00	Rentas de Inversiones y Multas	\$ 31.500,00	
1.8.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes	\$ 575.663,80	
1.9.00.00	Otros Ingresos	\$ 16.300,00	
<b>2.0.00.00</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 2.043.120,44</b>	<b>49,85%</b>
2.4.00.00	Venta de Activos No Financieros - Bienes de Larga Duración	\$ 100,00	
2.8.00.00	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	\$ 2.043.020,44	
<b>3.0.00.00</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 1.063.826,78</b>	<b>25,95%</b>



3.7.00.00	Saldos Disponibles	\$ 599.187,00	
3.8.00.00	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 464.639,78	
	<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 4.098.836,02</b>	<b>100,00%</b>



Los Ingresos proyectados para el año 2018 se fijan en **USD \$ 4 098 836.02**, de los cuales corresponden a Ingresos Corrientes **USD \$ 991 888.80** que representan el **24.20%** del total de lo presupuestado.

Los Ingresos de Capital ascienden a **USD \$ 2 043 120.44**, que representan el **49.85%** del total de lo presupuestado.

Los Ingresos de Financiamiento se presupuestan en **USD \$ 1 063 826.78**, que significa el **25.95%** del total de lo presupuestado.

## C. GASTOS

### 1. DETALLE DE LAS ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

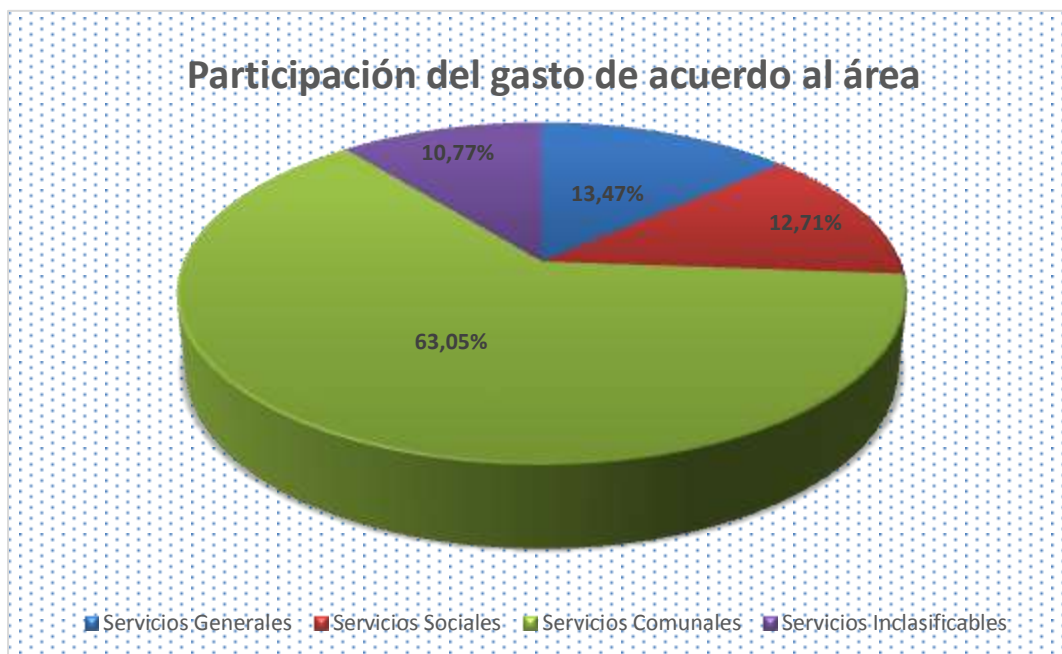
El Presupuesto se encuentra estructurado y distribuido dentro de cuatro áreas, las cuales a su vez abarcan programas y subprogramas.

Áreas	Asignación	Porcentaje
<b>Servicios Generales</b>	\$ 551.917,29	13,47%
<b>Servicios Sociales</b>	\$ 521.166,07	12,71%



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

<b>Servicios Comunes</b>	\$ 2.584.133,53	63,05%
<b>Servicios Inclasificables</b>	\$ 441.619,13	10,77%
<b>Total</b>	<b>\$ 4.098.836,02</b>	<b>100,00%</b>



### ÁREA I.- SERVICIOS GENERALES

Área	Programa	Subprograma	Monto Asignado	Porcentaje
<b>I.- Servicios Generales</b>	I.- Gestión Institucional	I.- Gobierno y Dirección Estratégica	\$ 551.917,29	13,47%
		II.- Administración General y Procesos Institucionales		
		III.- Gestión Financiera		
		IV.- Justicia. Policía y Vigilancia		
		V.- Registraduría de la Propiedad		

### PROGRAMA I.- GESTIÓN INSTITUCIONAL



## **Gobierno Autónomo Descentralizado**

### **Municipal de Pucará**

Este programa apunta al fortalecimiento y desarrollo institucional a partir de un óptimo aprovechamiento de recursos que permita la implementación de procesos que faciliten y den soporte a los procesos operativos para garantizar la calidad de los servicios públicos prestados por la Institución.

#### **▣ SUBPROGRAMA I. Gobierno y Dirección Estratégica**

Se refiere a la Dirección de los procesos de gestión política e institucional para la implementación de los programas y proyectos de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará que contribuyen a satisfacer las necesidades de la comunidad, fundamentados en la Constitución, Plan Nacional del Buen Vivir, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y toda la normativa legal vigente.

Aprueba, define y establece programas de mejoramiento continuo municipal con enfoque cantonal, provincial, orientados a mejorar los procesos de solución de problemas y de renovación de acciones de trabajo y planeamiento de objetivos estratégicos con la participación de gestores más activos.

**Al concejo le responderá:** Legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, para determinar la política y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración municipal. Conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobados por comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del cantón. Aprobar el plan de obras locales que interesan al vecindario y las necesidades para el Gobierno Municipal, y; ejercer las demás atribuciones determinadas en el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Al alcalde le corresponde:** La gestión administrativa, para lo cual y de manera principal, debe hacer cumplir la Constitución, Leyes de la República, Ordenanzas Municipales, así como los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones del Concejo. Representar al Concejo junto al asesor jurídico. Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas. Ejecutar los planes y programas de acción aprobados por el concejo de los diferentes departamentos. Administrar el sistema de personal adoptado por el concejo. Someter a consideración del concejo, sancionar y promulgar, previos los trámites legales, la ordenanza del presupuesto y más ordenanzas, reglamentos, etc. que convengan al progreso del cantón.

**Unidad Ejecutora.** - Concejo y Alcaldía

**Costo del Subprograma.** - USD \$ 181 133.17



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

Presupuesto Inicial  
Año 2018

ÁREA I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA I. GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUBPROGRAMA I. GOBIERNO Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Partida	Denominación	Asignación Item	Asignación Subgrupo	Asignación Grupo
1.1.1.5.0.00.00	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
1.1.1.5.1.00.00	<b>GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL</b>			\$ 164.933,17
1.1.1.5.1.01.00	<i>Remuneraciones Básicas</i>		\$ 119.524,74	
1.1.1.5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 113.008,74		
1.1.1.5.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 6.516,00		
1.1.1.5.1.02.00	<i>Remuneraciones Complementarias</i>		\$ 12.725,40	
1.1.1.5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 9.960,40		
1.1.1.5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 2.765,00		
1.1.1.5.1.05.00	<i>Remuneraciones Temporales</i>		\$ 8.765,43	
1.1.1.5.1.05.07	Honorarios	\$ 7.171,72		
1.1.1.5.1.05.12	Subrogación	\$ 1.593,71		
1.1.1.5.1.06.00	<i>Aportes Patronales a las Seguridad Social</i>		\$ 23.917,61	
1.1.1.5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 13.957,21		
1.1.1.5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 9.960,40		
1.1.1.5.3.00.00	<b>GRUPO III. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			\$ 16.100,00
1.1.1.5.3.03.00	<i>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</i>		\$ 6.000,00	
1.1.1.5.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 1.500,00		
1.1.1.5.3.03.02	Pasajes al Exterior	\$ 1.500,00		
1.1.1.5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 1.500,00		
1.1.1.5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ 1.500,00		
1.1.1.5.3.04.00	<i>Instalación, Mantenimiento y Reparación</i>		\$ 3.500,00	
1.1.1.5.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 3.500,00		
1.1.1.5.3.08.00	<i>Bienes de Uso y Consumo Corriente</i>		\$ 6.600,00	
1.1.1.5.3.08.03	Combustibles y lubricantes	\$ 3.500,00		
1.1.1.5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 100,00		
1.1.1.5.3.08.13	Repuestos y accesorios	\$ 3.000,00		
1.1.1.8.0.00.00	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			
1.1.1.8.4.00.00	<b>GRUPO IV. BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>			\$ 100,00
1.1.1.8.4.01.00	<i>Bienes Muebles</i>		\$ 100,00	
1.1.1.8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 100,00		
	<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA</b>	\$ 181.133,17	\$ 181.133,17	\$ 181.133,17

### ✚ SUBPROGRAMA II. Administración General y Procesos Institucionales

Se refiere al desarrollo de un sistema de gestión efectiva de los procesos institucionales mediante estrategias de mejoramiento continuo que optimicen la respuesta de los procesos administrativos que sirven como soporte a la generación y entrega de servicios públicos de calidad.



**Gobierno Autónomo Descentralizado**  
**Municipal de Pucará**

**Unidad Ejecutora.** - Secretaría General, Procuraduría Síndica, Jefatura de Talento Humano, Compras Públicas, Bodega y TIC´s

**Costo del Subprograma.** - USD \$ 209 009.23



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

Presupuesto Inicial

**Año 2018**

ÁREA I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA I. GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUBPROGRAMA II. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PROCESOS INSTITUCIONALES

Partida	Denominación	Asignación Item	Asignación Subgrupo	Asignación Grupo
<b>1.1.25.0.00.00</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
<b>1.1.25.1.00.00</b>	<b>GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL</b>			\$ 138.617,43
<b>1.1.25.1.01.00</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>		101.832,00	
1.1.25.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 101.832,00		
<b>1.1.25.1.02.00</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>		\$ 12.436,00	
1.1.25.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 8.486,00		
1.1.25.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 3.950,00		
<b>1.1.25.1.05.00</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>		\$ 3.000,00	
1.1.25.1.05.07	Honorarios	\$ 1.000,00		
1.1.25.1.05.12	Subrogación	\$ 2.000,00		
<b>1.1.25.1.06.00</b>	<b>Aportes Patronales a las Seguridad Social</b>		\$ 20.349,43	
1.1.25.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 11.863,43		
1.1.25.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 8.486,00		
<b>1.1.25.1.07.00</b>	<b>Indemnizaciones</b>		\$ 1.000,00	
1.1.25.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 1.000,00		
<b>1.1.25.3.00.00</b>	<b>GRUPO III. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			\$ 45.741,80
<b>1.1.25.3.01.00</b>	<b>Servicios Básicos</b>		\$ 29.345,76	
1.1.25.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 6.500,00		
1.1.25.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 22.695,76		
1.1.25.3.01.06	Servicio de Correo	\$ 150,00		
<b>1.1.25.3.02.00</b>	<b>Servicios Generales</b>		\$ 7.396,04	
1.1.25.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción,	\$ 1.800,00		
1.1.25.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	\$ 5.096,04		
1.1.25.3.02.99	Otros Servicios Generales	\$ 500,00		
<b>1.1.25.3.03.00</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		\$ 1.000,00	
1.1.25.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 400,00		
1.1.25.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 600,00		
<b>1.1.25.3.06.00</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y servicios Técnicos Especializados</b>		\$ 3.000,00	
1.1.25.3.06.03	Servicio de Capacitación	\$ 3.000,00		
<b>1.1.25.3.08.00</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		\$ 5.000,00	
1.1.25.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$ 1.000,00		
1.1.25.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 3.000,00		
1.1.25.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	\$ 1.000,00		
<b>1.1.25.7.00.00</b>	<b>GRUPO VII. OTROS GASTOS CORRIENTES</b>			\$ 21.700,00
<b>1.1.25.7.01.00</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		\$ 20.000,00	
1.1.25.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 20.000,00		
<b>1.1.25.7.02.00</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</b>		\$ 1.700,00	
1.1.25.7.02.01	Seguros (Póliza de fidelidad empleados y trabajadores)	\$ 1.200,00		
1.1.25.7.02.06	Costas Judiciales	\$ 500,00		
<b>1.1.28.0.00.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			
<b>1.1.28.4.00.00</b>	<b>GRUPO IV. BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>			\$ 2.950,00
<b>1.1.28.4.01.00</b>	<b>Bienes Muebles</b>		\$ 2.950,00	
1.1.28.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 2.950,00		
	<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA</b>	\$ 209.009,23	\$ 209.009,23	\$ 209.009,23



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

### **+** *SUBPROGRAMA III. Gestión Financiera*

Se refiere a la implementación de un sistema de gestión financiera y presupuestaria enlazada a productos y resultados, garantizando un control y manejo adecuado de los recursos públicos, sobre la base de programas y proyectos priorizados de acuerdo a un horizonte anual y plurianual.

Este subprograma está inmerso en los procesos sustantivos- productivos – generadores de valor. Su rol está determinado con la formulación e implementación de esquemas de programación, ejecución y control financiero, fundamentados por las normas y disposiciones del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, Ley de Administración Financiera y Control en sus partes vigentes, Ley Orgánica de Servicios Público y las Normas para el Incentivo Patriótico al Ahorro.

#### **EL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS**

Imparte las acciones que conducen determinar la legalidad, veracidad, y procedencia de todas y cada una de las operaciones que realice el GAD Municipal de Pucará.

En éste periodo financiero se planifica el fortalecimiento y consolidación del proceso de automatización de los Sistemas de Recaudación, Contabilidad y Presupuesto, que permitirá dar agilidad a la presentación de los Estados Financieros, de Flujo de Efectivo, de Resultados y de Ejecución Presupuestaria; teniendo de esta forma la Administración una información pertinente a fin de tomar las decisiones en beneficio del cantón.

Las emisiones de los títulos de créditos, tasas y de otros ingresos tributarios y no tributarios están automatizados, lo que permite la satisfacción de los clientes municipales por la ágil atención que se está brindando. Además, este programa procesa las cartas o títulos de créditos que permiten iniciar los juicios coactivos con la finalidad de recuperar la cartera vencida.

La Dirección Financiera, se encarga de formular y elaborar el presupuesto, prepara las reformas del mismo, trimestralmente evalúa y analiza la ejecución presupuestaria; informa a la máxima autoridad municipal y a la Comisión de Finanzas para la toma oportuna de decisiones que permita la eficiencia y optimización en el uso de los recursos económicos; y, en el apoyo de Recaudaciones, Catastro y Tesorería obtienen los ingresos de autogestión para el financiamiento del presupuesto del ejercicio fiscal.

**Unidad Ejecutora.** - Dirección Financiera

**Costo del Programa.** - USD \$ 86 423.83



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

Presupuesto Inicial

**Año 2018**

ÁREA I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA I. GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUBPROGRAMA III. GESTIÓN FINANCIERA

Partida	Denominación	Asignación Item	Asignación Subgrupo	Asignación Grupo
1.1.3.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES			
1.1.3.5.1.00.00	GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL			\$ 81.773,83
1.1.3.5.1.01.00	<i>Remuneraciones Básicas</i>		61.020,00	
1.1.3.5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 61.020,00		
1.1.3.5.1.02.00	<i>Remuneraciones Complementarias</i>		\$ 7.060,00	
1.1.3.5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 5.085,00		
1.1.3.5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 1.975,00		
1.1.2.5.1.05.00	<i>Remuneraciones Temporales</i>		1.000,00	
1.1.3.5.1.05.12	Subrogación	\$ 1.000,00		
1.1.3.5.1.06.00	<i>Aportes Patronales a las Seguridades Social</i>		\$ 12.193,83	
1.1.3.5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 7.108,83		
1.1.3.5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 5.085,00		
1.1.3.5.1.07.00	<i>Indemnizaciones</i>		500,00	
1.1.3.5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 500,00		
1.1.3.5.3.00.00	GRUPO III. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 4.400,00
1.1.3.5.3.02.00	<i>Servicios Generales</i>		\$ 1.150,00	
1.1.3.5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,	\$ 1.000,00		
1.1.3.5.3.02.99	Otros Servicios Generales	\$ 150,00		
1.1.3.5.3.03.00	<i>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</i>		\$ 650,00	
1.1.3.5.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 350,00		
1.1.3.5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 300,00		
1.1.3.5.3.07.00	<i>Gastos en Informática</i>		\$ 1.500,00	
1.1.3.5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$ 1.500,00		
1.1.3.5.3.08.00	<i>Bienes de Uso y Consumo Corriente</i>		\$ 1.100,00	
1.1.3.5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 1.000,00		
1.1.3.5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	\$ 100,00		
1.1.3.5.7.00.00	GRUPO VII. OTROS GASTOS CORRIENTES			\$ 100,00
1.1.3.5.7.02.00	<i>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</i>		\$ 100,00	
1.1.3.5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	\$ 100,00		
1.1.3.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL			
1.1.3.8.4.00.00	GRUPO IV. BIENES DE LARGA DURACIÓN			\$ 150,00
1.1.3.8.4.01.00	<i>Bienes Muebles</i>		\$ 150,00	
1.1.3.8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 150,00		
	SUBTOTAL SUBPROGRAMA	\$ 86.423,83	\$ 86.423,83	\$ 86.423,83





## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

### **▣ SUBPROGRAMA IV. Justicia, Policía y Vigilancia**

Se refiere a las actividades de control que permitan el mantenimiento del orden social y jurídico de la comunidad a través de la verificación del cumplimiento de las ordenanzas y normas emitidas por la Municipalidad.

El subprograma Justicia, Policía y Vigilancia tiene como finalidad propiciar el orden cantonal en el campo que compete a la municipalidad a través de la ejecución de políticas, normas e instrumentos de desarrollo y control, del uso de vías y espacios públicos, del mantenimiento del orden e higiene supervisión del cumplimiento de normas en plazas de mercado, cementerios, camales y más servicios de abasto para garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, y la salud humana. Hacer cumplir las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

#### **Son además objetivos de este subprograma**

- 1.** Controlar el uso de vía pública y exigir el respectivo comprobante de pago y permiso otorgado por la municipalidad.
- 2.** Controlar el funcionamiento de juegos y espectáculos públicos.
- 3.** Controlar el funcionamiento y la manipulación de ventas ambulantes como también el ingreso al cantón de ciertos alimentos.
- 4.** Mantener y garantizar la exactitud de pesas y medidas
- 5.** Administrar justicia y aplicar sanciones por infracciones cometidas.
- 6.** Controlar la legal procedencia y salud del ganado a sacrificarse en el camal municipal.

**Unidad Ejecutora.** - Comisaria Municipal.

**Costo del Programa.** - USD \$ 25 480.36



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

Presupuesto Inicial

**Año 2018**

ÁREA I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA I. GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUBPROGRAMA IV. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

Partida	Denominación	Asignación Item	Asignación Subgrupo	Asignación Grupo
1.1.4.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES			
1.1.4.5.1.00.00	GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL			\$ 24.580,36
1.1.4.5.1.01.00	<i>Remuneraciones Básicas</i>		18.132,00	
1.1.4.5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 18.132,00		
1.1.4.5.1.02.00	<i>Remuneraciones Complementarias</i>		\$ 2.696,00	
1.1.4.5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 1.511,00		
1.1.4.5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 1.185,00		
1.1.4.5.1.06.00	<i>Aportes Patronales a las Seguridad Social</i>		\$ 3.652,36	
1.1.4.5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 2.141,36		
1.1.4.5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 1.511,00		
1.1.4.5.1.07.00	<i>Indemnizaciones</i>		100,00	
1.1.4.5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 100,00		
1.1.4.5.3.00.00	GRUPO III. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 800,00
1.1.4.5.3.02.00	<i>Servicios Generales</i>		\$ 350,00	
1.1.4.5.3.02.01	Transporte de Personal	\$ 300,00		
1.1.4.5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción,	\$ 50,00		
1.1.4.5.3.03.00	<i>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</i>		\$ 300,00	
1.1.4.5.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 100,00		
1.1.4.5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 200,00		
1.1.4.5.3.08.00	<i>Bienes de Uso y Consumo Corriente</i>		\$ 150,00	
1.1.4.5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 150,00		
1.1.4.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL			
1.1.4.8.4.00.00	GRUPO IV. BIENES DE LARGA DURACIÓN			\$ 100,00
1.1.4.8.4.01.00	<i>Bienes Muebles</i>		\$ 100,00	
1.1.4.8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 100,00		
	SUBTOTAL SUBPROGRAMA	\$ 25.480,36	\$ 25.480,36	\$ 25.480,36

### ✚ SUBPROGRAMA V. Registraduría de la Propiedad

Se refiere al servicio de Registro documental y digital de la Propiedad de Bienes Inmuebles vinculado a un sistema de registro catastral que involucra todos los predios del territorio cantonal.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

Unidad Ejecutora. - Registraduría de la Propiedad

Costo del Programa. - USD \$ 49 870.70

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

Presupuesto Inicial

**Año 2018**

ÁREA I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA I. GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUBPROGRAMA V. REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

Partida	Denominación	Asignación Item	Asignación Subgrupo	Asignación Grupo
1.1.5.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES			
1.1.5.5.1.00.00	GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL			\$ 33.995,70
1.1.5.5.1.01.00	<i>Remuneraciones Básicas</i>		25.800,00	
1.1.5.5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 25.800,00		
1.1.5.5.1.02.00	<i>Remuneraciones Complementarias</i>		\$ 2.940,00	
1.1.5.5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 2.150,00		
1.1.5.5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 790,00		
1.1.5.5.1.06.00	<i>Aportes Patronales a las Seguridad Social</i>		\$ 5.155,70	
1.1.5.5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 3.005,70		
1.1.5.5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 2.150,00		
1.1.5.5.1.07.00	<i>Indemnizaciones</i>		\$ 100,00	
1.1.5.5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 100,00		
1.1.5.5.3.00.00	GRUPO III. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 15.775,00
1.1.5.5.3.02.00	<i>Servicios Generales</i>		\$ 175,00	
1.1.5.5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción,	\$ 175,00		
1.1.5.5.3.03.00	<i>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</i>		\$ 300,00	
1.1.5.5.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 100,00		
1.1.5.5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 200,00		
1.1.5.3.06.00	<i>Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</i>		\$ 15.000,00	
1.1.5.3.06.01.01	Consultoría para el Proceso de Migración de Datos	\$ 15.000,00		
1.1.5.5.3.08.00	<i>Bienes de Uso y Consumo Corriente</i>		\$ 300,00	
1.1.5.5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 200,00		
1.1.5.5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	\$ 100,00		
1.1.5.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL			
1.1.5.8.4.00.00	GRUPO IV. BIENES DE LARGA DURACIÓN			\$ 100,00
1.1.5.8.4.01.00	<i>Bienes Muebles</i>		\$ 100,00	
1.1.5.8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 100,00		
	SUBTOTAL SUBPROGRAMA	\$ 49.870,70	\$ 49.870,70	\$ 49.870,70



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

### ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES

Área	Programa	Subprograma	Monto Asignado	Porcentaje
<b>II.- Servicios Sociales</b>	I.- Desarrollo Social y Participación Ciudadana	I.- Inclusión, Equidad Social y Género	\$ 521.166,07	12,71%
		II.- Promoción Cultural y Social		
		III.- Convenios Ministerio de Inclusión Económica y Social		

### PROGRAMA I.- DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se refiere a actividades que permitan mejorar la calidad de vida de grupos de atención prioritaria y la generación de espacios de encuentro e intercambio social, cultural y cívico que fortalezcan la convivencia y participación ciudadana.

#### ✚ SUBPROGRAMA I. *Inclusión, Equidad Social y Género*

Involucra al conjunto de acciones y estrategias que permitan la participación efectiva y protección de derechos de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y mujeres con énfasis en sectores de bajos recursos aplicando principios de equidad y solidaridad.

Mediante ordenanza municipal se crea el Consejo Cantonal de Protección de Derechos quienes tendrán como objetivo implementar políticas públicas a nivel Cantonal en concordancia con las políticas nacionales emitidas por los organismos del sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social que garanticen a todas las personas y grupos de atención prioritaria el ejercicio de sus derechos y su desarrollo integral, en este sistema se observará cinco temáticas de igualdad que son intergeneracional, discapacidades, movilidad humana y género.

Al ser necesario velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro cantón; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará tiene como función conformar la Junta de Protección de Derechos que es un órgano de nivel operativo, que tiene como función pública la resolución en vía administrativa, ante las situaciones de amenaza o vulneración de los derechos individuales y colectivos, de los niños niñas y adolescentes en el cantón Pucará cuya función pública es la protección de los derechos.

Para el año 2018 la entidad municipal planificó asumir de manera total el cuidado del centro Gerontológico Nuestra Señora del Rosario mediante la adquisición de la casa hogar y la prestación directa de servicios de cuidado y protección a las personas adultas mayores residentes en este centro de acogida;



## ***Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará***

todo esto a través de convenios de cooperación y ayuda mutua con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Además, se ha asignado recursos destinados a brindar apoyo a personas de escasos recursos económicos, siendo ésta otra de las contribuciones que la entidad municipal realiza a favor de este sector vulnerable.

**Unidad Ejecutora.** - Concejo Cantonal de Protección de Derechos, Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Pucará

**Costo del Subprograma.** - USD \$ 201 709.55



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

Presupuesto Inicial

**Año 2018**

ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA I.- DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUBPROGRAMA I.- INCLUSIÓN, EQUIDAD SOCIAL Y GENERO

Partida	Denominación	Asignación Item	Asignación Subgrupo	Asignación Grupo
<b>2.1.1.5.0.00.00</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
<b>2.1.1.5.1.00.00</b>	<b>GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL</b>			\$ 66.117,55
<b>2.1.1.5.1.01.00</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>		49.524,00	
2.1.1.5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 49.524,00		
<b>2.1.1.5.1.02.00</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>		\$ 6.497,00	
2.1.1.5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 4.127,00		
2.1.1.5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 2.370,00		
<b>2.1.1.5.1.06.00</b>	<b>Aportes Patronales a las Seguridad Social</b>		\$ 9.896,55	
2.1.1.5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5.769,55		
2.1.1.5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 4.127,00		
<b>2.1.1.5.1.07.00</b>	<b>Indemnizaciones</b>		\$ 200,00	
2.1.1.5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 200,00		
<b>2.1.1.7.3.00.00</b>	<b>GRUPO III. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>			\$ 21.020,00
<b>2.1.1.7.3.02.00</b>	<b>Servicios Generales</b>		\$ 12.500,00	
2.1.1.7.3.02.01	Transporte de Personal	\$ 1.000,00		
2.1.1.7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción,	\$ 500,00		
2.1.1.7.3.02.05.03	Eventos Culturales y Sociales (Eventos de inclusión para grupos de atención prioritaria)	\$ 7.000,00		
2.1.1.7.3.02.99.03	Otros Servicios ( Ayudas a personas de escasos recursos económicos)	\$ 4.000,00		
<b>2.1.1.7.3.03.00</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		\$ 450,00	
2.1.1.7.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 150,00		
2.1.1.7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 300,00		
<b>2.1.1.7.3.08.00</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		\$ 8.070,00	
2.1.1.7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 970,00		
2.1.1.7.3.08.11.01	Materiales de Construcción para personas de escasos recursos económicos	\$ 4.000,00		
2.1.1.7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ 1.100,00		
2.1.1.7.5.08.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	\$ 2.000,00		
<b>2.1.1.7.7.00.00</b>	<b>GRUPO VII. OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>			\$ 4.212,00
<b>2.1.1.7.7.03.00.00</b>	<b>Dietas</b>		\$ 4.212,00	
2.1.1.7.7.03.01.01	Dietas a Miembros de la Sociedad Civil CCPD	\$ 4.212,00		
<b>2.1.1.7.8.00.00</b>	<b>GRUPO VIII. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>			\$ 30.000,00
<b>2.1.1.7.8.02.00.00</b>	<b>Transferencias y Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno</b>		\$ 30.000,00	
2.1.1.7.8.02.04.01	Aporte al Albergue Gerontológico Nuestra Señora del Rosario	\$ 30.000,00		
<b>2.1.1.8.0.00.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			
<b>2.1.1.8.4.00.00</b>	<b>GRUPO IV. BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>			\$ 80.360,00
<b>2.1.1.8.4.01.00</b>	<b>Bienes Muebles</b>		\$ 35.360,00	
2.1.1.8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	\$ 500,00		
2.1.1.8.4.01.05	Vehículo	\$ 33.000,00		
2.1.1.8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1.860,00		
<b>2.1.1.8.4.02.00</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>		\$ 45.000,00	
2.1.1.8.4.02.01	Terrenos	\$ 45.000,00		
	<b>SUBTOTAL SUBPROGRAMA</b>	\$ 201.709,55	\$ 201.709,55	\$ 201.709,55



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

### **+** *SUBPROGRAMA II. Promoción Cultural y Social*

Se trata de proyectos que apunten a la promoción, desarrollo y gestión de las instancias de expresión cultural y social, tradiciones y costumbres propias de las comunidades del cantón.

Este subprograma tiene el propósito de fortalecer la gestión social de la municipalidad, encaminada a lograr los resultados de manera eficiente, efectiva y eficaz. Siendo sus principales actividades las siguientes:

Fortalecer los planes y programas educativos y sociales, estimular el fomento de las ciencias, la literatura, las artes, la educación física y los deportes.

La generación de proyectos prioritarios a ser presentados en los organismos rectores del Gobierno Nacional y la gestión de recursos de la cooperación internacional, será una de las actividades de mayor importancia para obtener recursos complementarios para la ejecución de obras de interés social.

Comprende servicios de biblioteca pública, apoyo en la educación primaria y secundaria por medio de equipamiento educativo dentro de las posibilidades mediante convenios para su intervención.

**Unidad Ejecutora.** - Unidad de Cultural y Comunicación Social.

**Costo del Subprograma.** - USD \$ 119 456.52



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

### Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

Presupuesto Inicial

**Año 2018**

ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA I. DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUBPROGRAMA II. PROMOCIÓN DEPORTIVA, CULTURAL, TURÍSTICA Y SOCIAL

Partida	Denominación	Asignación Item	Asignación Subgrupo	Asignación Grupo
2.1.25.0.00.00	GASTOS CORRIENTES			
2.1.25.1.00.00	GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL			\$ 29.636,52
2.1.25.1.01.00	<i>Remuneraciones Básicas</i>		22.056,00	
2.1.25.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 22.056,00		
2.1.25.1.02.00	<i>Remuneraciones Complementarias</i>		\$ 3.023,00	
2.1.25.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 1.838,00		
2.1.25.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 1.185,00		
2.1.25.1.06.00	<i>Aportes Patronales a las Seguridad Social</i>		\$ 4.407,52	
2.1.25.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 2.569,52		
2.1.25.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 1.838,00		
2.1.25.1.07.00	<i>Indemnizaciones</i>		\$ 150,00	
2.1.25.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 150,00		
2.1.25.3.00.00	GRUPO III. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 89.620,00
2.1.25.3.02.00	<i>Servicios Generales</i>		\$ 87.990,00	
2.1.25.3.02.01	Transporte de Personal	\$ 250,00		
2.1.25.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado.	\$ 3.740,00		
2.1.25.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 45.000,00		
2.1.25.3.02.05.02	Promoción y difusión cultural (danzas)	\$ 4.000,00		
2.1.25.3.08.24.01	Fortalecimiento Actividades Culturales, Turísticas, Deportivas y Sociales	\$ 20.000,00		
2.1.25.3.02.17	Difusión e Información	\$ 15.000,00		
2.1.25.3.03.00	<i>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</i>		\$ 230,00	
2.1.25.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 80,00		
2.1.25.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 150,00		
2.1.25.3.05.00	<i>Arrendamiento de Bienes</i>		\$ 1.000,00	
2.1.25.3.05.16	Indumentaria, prendas de protección, accesorios y otros (danzas)	\$ 1.000,00		
2.1.25.3.08.00	<i>Bienes de Uso y Consumo Corriente</i>		\$ 400,00	
2.1.25.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 400,00		
2.1.28.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL			
2.1.28.4.00.00	GRUPO IV. BIENES DE LARGA DURACIÓN			\$ 200,00
2.1.28.4.01.00	<i>Bienes Muebles</i>		\$ 200,00	
2.1.28.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 200,00		
	SUBTOTAL SUBPROGRAMA	\$ 119.456,52	\$ 119.456,52	\$ 119.456,52





## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

### **✚ SUBPROGRAMA III. Convenios Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Este proyecto se articula en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social para ejecutar servicios de calidad para la atención al ciclo de vida, protección especial y personas con discapacidad, con énfasis en la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad. Los principales objetivos que persigue el proyecto en lo referido a desarrollo infantil son:

- Alcanzar el máximo desarrollo integral posible en los ámbitos motrices, socio afectivo, intelectual, de la comunicación y el lenguaje en las niñas y niños de 12 a 36 meses, mediante procesos educativos de calidad, teniendo en cuenta la diversidad cultural, la equidad de género e inclusión, así como las necesidades educativas especiales.
- Brindar asistencia alimentaria-nutricional a través de cuatro ingestas diarias garantizando su calidad.
- Fortalecer la participación de la familia y de los distintos actores de la comunidad en el desarrollo integral de las niñas y niños que en ella conviven.
- Promover las relaciones de carácter intersectorial entre los diferentes ministerios, organizaciones, instituciones, asociaciones públicas y privadas, en beneficio del desarrollo integral a la primera infancia.

En el caso de la inclusión de personas discapacitadas el proyecto que se trabaja en conjunto con el MIES incluye el brindar acceso gratuito a rehabilitación y asistencia psicosocial desde casa y en la comunidad con atención en la zona alta, media y baja del cantón donde atienden 7 técnicas a 200 usuarios. Además, se busca la presencia más activa en eventos de involucramiento e integración.

Como parte complementaria del convenio la municipalidad aportará de acuerdo al cronograma valorado con un porcentaje del total de la asignación entregada por el MIES, lo que contribuye a un adecuado funcionamiento de los Centros Infantiles del Buen Vivir y las visitas domiciliarias a las personas con discapacidad.

**Unidad Ejecutora.** - Concejo Cantonal de Protección de Derechos y Junta de Protección de Derechos.

**Costo del Subprograma.** - USD \$ 200 000.00



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

Presupuesto Inicial  
Año 2018

ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA I.- DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUBPROGRAMA III.- PROYECTOS DE INVERSIÓN CONVENIOS MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL

Partida	Denominación	Asignación Item	Asignación Subgrupo	Asignación Grupo
2.1.3.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN			
2.1.3.7.1.00.00	GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL			\$ 108.764,19
2.1.3.7.1.01.00	<i>Remuneraciones Básicas</i>		77.673,76	
2.1.3.7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 77.673,76		
2.1.3.7.1.02.00	<i>Remuneraciones Complementarias</i>		\$ 11.297,81	
2.1.3.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 6.472,81		
2.1.3.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 4.825,00		
2.1.3.7.1.06.00	<i>Aportes Patronales a las Seguridad Social</i>		\$ 15.521,81	
2.1.3.7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 9.048,99		
2.1.3.7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 6.472,81		
2.1.3.7.1.07.00	<i>Indemnizaciones</i>		\$ 4.270,81	
2.1.3.7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 4.270,81		
2.1.3.7.3.00.00	GRUPO III. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 91.235,81
2.1.3.7.3.01.00	<i>Servicios Básicos</i>		\$ 443,81	
2.1.3.7.3.01.01	Agua Potable	\$ 173,81		
2.1.3.7.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 270,00		
2.1.3.7.3.02.00	<i>Servicios Generales</i>		\$ 63.832,00	
2.1.3.7.3.02.01	Transporte de Personal	\$ 4.000,00		
2.1.3.7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	\$ 400,00		
2.1.3.7.3.02.05.03	Eventos Culturales y Sociales	\$ 5.000,00		
2.1.3.7.3.02.35	Servicio de Alimentación CIBVs	\$ 54.432,00		
2.1.3.7.3.08.00	<i>Bienes de Uso y Consumo Corriente</i>		\$ 26.960,00	
2.1.3.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros	\$ 1.500,00		
2.1.3.7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 2.160,00		
2.1.3.7.3.08.05	Materiales de Aseo y Limpieza	\$ 2.000,00		
2.1.3.7.3.08.11.02	Materiales de Construcción CIBVs	\$ 14.500,00		
2.1.3.7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ 4.800,00		
2.1.3.7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	\$ 2.000,00		
	SUBTOTAL SUBPROGRAMA	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00



**ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES**

Área	Programa	Monto Asignado	Porcentaje
<b>III.- Servicios Comunales</b>	I.- Sistema de Planificación Integral	\$ 2.584.133,53	63,05%
	II.- Gestión Ambiental		
	III.- Dotación y Mejoramiento de Servicios Básicos		
	IV.- Infraestructura y Equipamientos Públicos		

**PROGRAMA I.- SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL**

Corresponde a las acciones encaminadas a la planificación y desarrollo territorial cantonal mediante la formulación, gestión y seguimiento de los Planes de Desarrollo, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Urbano, Movilidad, Tránsito y otros Planes Sectoriales y Estratégicos. Componentes fundamentales considerados en la planificación y gestión territorial son la gestión y control del uso y ocupación del suelo; la regulación y control de las construcciones y el avalúo y catastro de los bienes inmuebles implantados en la jurisdicción cantonal.

Este programa tiene el propósito de fortalecer la gestión de planificación del GAD Municipal de Pucará, encaminada a lograr los resultados de manera eficiente, efectiva y eficaz. Siendo sus principales actividades las siguientes:

- Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón, alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o Plan del Buen Vivir.
- Implementar el Presupuesto Participativo para las diferentes comunidades del cantón en coordinación y consenso con la sociedad civil, procurando atender prioritariamente la demanda insatisfecha de servicios básicos.
- La generación de proyectos prioritarios a ser presentados en los organismos rectores del Gobierno Nacional y la gestión de recursos de la cooperación internacional, serán unas de las actividades de mayor importancia para obtener recursos complementarios para la ejecución de obras y prestación de servicios a la población.
- La evaluación y el monitoreo constante de lo planificado versus lo alcanzado, será una tarea importante para la medición de resultados y su nivel de impacto en la población intervenida.

Con el propósito de ejercer la competencia asignada a los municipios sobre el control, planificación y gestión del tránsito transporte y seguridad vial en cantón Pucará, se creó dentro de este programa la Jefatura de Transporte, Tránsito y



## ***Gobierno Autónomo Descentralizado***

### ***Municipal de Pucará***

Seguridad Vial quienes se encargan de la matriculación y revisión técnica vehicular, tramites de títulos habilitantes, seguimiento del plan de movilidad entre otros.

**Unidad Ejecutora.** - Dirección de Planificación y Proyectos, Jefatura de Avalúos y Catastros y Jefatura de Gestión de Tránsito, Transporte y Matriculación

**Costo del Subprograma.** - USD \$ 174 359.59



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

### Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

Presupuesto Inicial

**Año 2018**

ÁREA III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA I. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL

Partida	Denominación	Asignación Item	Asignación Subgrupo	Asignación Grupo
3.1.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES			
3.1.5.1.00.00	GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL			\$ 116.026,82
3.1.5.1.01.00	<i>Remuneraciones Básicas</i>		87.492,00	
3.1.5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 87.492,00		
3.1.5.1.02.00	<i>Remuneraciones Complementarias</i>		\$ 10.451,00	
3.1.5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 7.291,00		
3.1.5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 3.160,00		
3.1.5.1.06.00	<i>Aportes Patronales a las Seguridad Social</i>		\$ 17.483,82	
3.1.5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 10.192,82		
3.1.5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 7.291,00		
3.1.5.1.07.00	<i>Indemnizaciones</i>		\$ 600,00	
3.1.5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 600,00		
3.1.7.3.00.00	GRUPO III. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 53.832,77
3.1.7.3.02.00	<i>Servicios Generales</i>		\$ 6.300,00	
3.1.7.3.02.01	Transporte de Personal	\$ 2.100,00		
3.1.7.3.02.02	Fletes y Maniobras	\$ 1.500,00		
3.1.7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado	\$ 2.200,00		
3.1.7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	\$ 500,00		
3.1.7.3.03.00	<i>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</i>		\$ 2.100,00	
3.1.7.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 1.100,00		
3.1.7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 1.000,00		
3.1.7.3.08.00	<i>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</i>		\$ 45.432,77	
3.1.7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 3.000,00		
3.1.7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	\$ 1.000,00		
3.1.7.3.08.14.02	Programa Productivo - Convenio Universidad del Azuay	\$ 41.432,77		
3.1.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL			
3.1.8.4.00.00	GRUPO IV. BIENES DE LARGA DURACIÓN			\$ 4.500,00
3.1.8.4.01.00	<i>Bienes Muebles</i>		\$ 4.500,00	
3.1.8.4.01.04.01	Máquinarias y Equipos - Convenio ECU 911	\$ 4.000,00		
3.1.8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 500,00		
	SUBTOTAL PROGRAMA	\$ 174.359,59	\$ 174.359,59	\$ 174.359,59



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

### **PROGRAMA II.- GESTIÓN AMBIENTAL**

Este programa busca concretar lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial referente a políticas de conservación del patrimonio natural y ambiental del cantón, como base sustancial del buen vivir de la población, mediante la preservación y manejo adecuado de los recursos de la biósfera, respetando los derechos de la naturaleza, además de precautelar el control y la aplicación correcta de las leyes ambientales vigentes.

Se busca progresivamente el incentivar la aplicación de técnicas y prácticas para el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y ambientales del cantón y por otro lado reducir la incidencia de actividades no compatibles agropecuarias, tala del bosque nativo, afección de los páramos, entre otros en áreas protegidas, para preservar la biodiversidad de los bosques nativos, los páramos y el valor paisajístico del cantón.

Dentro de las actividades relevantes a desempeñar por esta Unidad se encuentra la adquisición de predios, con el fin de consolidar un área de protección permanente del páramo de Ñarigüiña, donde se encuentran las fuentes de agua para consumo humano; el servicio de disposición final de los residuos sólidos generados en el cantón Pucará mediante convenio con AGUAPAS E.P.

**Unidad Ejecutora.** - Unidad de Gestión Ambiental

**Costo del Subprograma.** - USD \$ 151 519.19



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

Presupuesto Inicial  
Año 2018

ÁREA III. SERVICIOS COMUNALES  
PROGRAMA II. GESTIÓN AMBIENTAL

Partida	Denominación	Asignación Item	Asignación Subgrupo	Asignación Grupo
<b>3.2.5.0.00.00</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
<b>3.2.5.1.00.00</b>	<b>GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL</b>			\$ 17.432,80
<b>3.2.5.1.01.00</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>		\$ 13.200,00	
3.2.5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 13.200,00		
<b>3.2.5.1.02.00</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>		\$ 1.495,00	
3.2.5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 1.100,00		
3.2.5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 395,00		
<b>3.2.5.1.06.00</b>	<b>Aportes Patronales a las Seguridad Social</b>		\$ 2.637,80	
3.2.5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 1.537,80		
3.2.5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 1.100,00		
<b>3.2.5.1.07.00</b>	<b>Indemnizaciones</b>		\$ 100,00	
3.2.5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 100,00		
<b>3.2.7.3.00.00</b>	<b>GRUPO III. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>			\$ 81.186,39
<b>3.2.7.3.02.00</b>	<b>Servicios Generales</b>		\$ 45.900,00	
3.2.7.3.02.01	Transporte de Personal	\$ 1.000,00		
3.2.7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	\$ 9.600,00		
3.2.7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado.	\$ 300,00		
3.3.7.3.02.99.02	Servicios Deposito De Desechos Solidos	\$ 35.000,00		
<b>3.2.7.3.03.00</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		\$ 250,00	
3.2.7.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 100,00		
3.2.7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 150,00		
<b>3.2.7.3.08.00</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>		\$ 35.036,39	
3.2.7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$ 1.000,00		
3.2.7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 500,00		
3.2.7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 1.000,00		
3.2.7.3.08.06	Herramientas	\$ 30,00		
3.2.7.3.08.11.03	Mater. Constru. Elec. Plom. Y Carp. - Mantenimiento y Adecuación de camales	\$ 15.500,00		
3.2.7.3.08.11.04	Mater. Constru. Elec. Plom. Y Carp. - Presupuesto Participativo 2018	\$ 7.006,39		
3.2.7.3.08.11.05	Mater. Constru. Elec. Plom. Y Carp. - Protección física de áreas protegidas	\$ 8.000,00		
3.2.7.3.08.14.01	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza - Insumos Agropecuarios	\$ 2.000,00		
<b>3.2.7.7.00.00</b>	<b>GRUPO VII. OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>			\$ 2.800,00
<b>3.2.7.7.01.00</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		\$ 2.800,00	
3.2.7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 2.800,00		
<b>3.2.8.0.00.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			
<b>3.2.8.4.00.00</b>	<b>GRUPO IV. BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>			\$ 50.100,00
<b>3.2.8.4.01.00</b>	<b>Bienes Muebles</b>		\$ 100,00	
3.2.8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 100,00		
<b>3.2.8.4.02.00</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>		\$ 50.000,00	
3.4.8.4.02.01	Terrenos Fuentes Hidricas	\$ 50.000,00		
	<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>	\$ 151.519,19	\$ 151.519,19	\$ 151.519,19



## ***Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará***

### **PROGRAMA III.- DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS**

En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Pucará se considera a este programa como la primera prioridad cantonal pues es fundamental disminuir los índices de pobreza por necesidades básicas insatisfechas, especialmente en lo referido a la dotación de agua potable, alcantarillado y tratamiento de desechos sólidos.

**Unidad Ejecutora.** - Dirección de Obras Públicas y Jefatura de Agua Potable y Saneamiento Ambiental.

**Costo del Subprograma.** - USD \$ 506 254.25





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

Presupuesto Inicial

**Año 2018**

ÁREA III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA III. DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS

Partida	Denominación	Asignación Item	Asignación Subgrupo	Asignación Grupo
3.3.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN			
3.3.7.1.00.00	GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL			\$ 176.958,88
3.3.7.1.01.00	<i>Remuneraciones Básicas</i>		132.216,00	
3.3.7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 58.872,00		
3.3.7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 73.344,00		
3.3.7.1.02.00	<i>Remuneraciones Complementarias</i>		\$ 18.455,00	
3.3.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 9.765,00		
3.3.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 8.690,00		
3.3.7.1.06.00	<i>Aportes Patronales a las Seguridad Social</i>		\$ 24.787,88	
3.3.7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 15.769,88		
3.3.7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 9.018,00		
3.3.7.1.07.00	<i>Indemnizaciones</i>		\$ 1.500,00	
3.3.7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 1.500,00		
3.3.7.3.00.00	GRUPO III. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 323.235,47
3.3.7.3.02.00	<i>Servicios Generales</i>		\$ 12.500,00	
3.3.7.3.02.01	Transporte de personal	\$ 3.500,00		
3.3.7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado.	\$ 1.000,00		
3.3.7.3.02.02	Fletes y maniobras	\$ 8.000,00		
3.3.7.3.03.00	<i>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</i>		\$ 2.000,00	
3.3.7.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 1.000,00		
3.3.7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	\$ 1.000,00		
3.3.7.3.04.00	<i>Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones</i>		\$ 100,00	
3.3.7.3.04.04	Maquinarias y equipos (Mantenimiento)	\$ 100,00		
3.3.7.3.06.00	<i>Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</i>		\$ 58.904,00	
3.3.7.3.06.05.01	Estudio del Sistema de Agua Potable Matapalo y La Enramada Baja	\$ 12.000,00		
3.3.7.3.06.05.02	Estudios Varios de Agua Potable (La Dolorosa, La Betania, Llimbi y Santa Marianita)	\$ 25.044,00		
3.3.7.3.06.05.03	Estudio del Sistema de Agua Potable Ñugropamba y La Estancia	\$ 10.000,00		
3.3.7.3.06.05.04	Estudio para la Ampliación del Sistema de Alcantarillado del Centro Cantonal en el sector El Manzano	\$ 9.000,00		
3.3.7.3.06.05.05	Estudio del sistema de alcantarillado Santa Cecilia - Presupuesto Participativo	\$ 2.860,00		



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

<b>3.3.7.3.08.00</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>		<b>\$ 249.731,47</b>	
3.3.7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$ 4.000,00		
3.3.7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 2.500,00		
3.3.7.3.08.06	Herramientas	\$ 3.000,00		
3.3.7.3.08.11.06	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Agua Potable	\$ 13.014,11		
3.3.7.3.08.11.07	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Alcantarillado	\$ 10.012,49		
3.3.7.3.08.11.08	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Sistema de Agua Potable La Enramada Alta	\$ 22.300,00		
3.3.7.3.08.11.09	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Sistema de Agua Potable La Chonta	\$ 23.000,00		
3.3.7.3.08.11.10	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Sistema de Agua Potable San José de la Betania y Las Nieves	\$ 38.000,00		
3.3.7.3.08.11.11	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Sistema de Agua Potable Matapalo	\$ 20.000,00		
3.3.7.3.08.11.12	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Alcantarillado Pluvial San Rafael de Sharug	\$ 40.000,00		
3.3.7.3.08.11.13	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Sistema de Agua Potable Santa Martha	\$ 15.700,00		
3.3.7.3.08.11.14	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Sistema de Agua Potable Peñas de Mollepongo	\$ 13.000,00		
3.3.7.3.08.11.15	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Mantenimiento de plantas residuales	\$ 6.979,00		
3.3.7.3.08.11.16	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Ampliación sectorizada del sistema de Alcantarillado del Centro Cantonal	\$ 18.018,29		
3.3.7.3.08.11.17	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Construcción de filtro y derivador de caudales en la planta de tratamiento del alcantarillado combinado Pucará Centro	\$ 6.510,00		
3.3.7.3.08.11.18	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Mejoramiento de los Sumideros y Rejillas de Recolección de Aguas Lluvias del Centro Cantonal	\$ 4.697,58		
3.3.7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$ 7.000,00		
3.3.7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	\$ 2.000,00		
<b>3.3.8.0.00.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			
<b>3.3.8.4.00.00</b>	<b>GRUPO IV. BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>			<b>\$ 6.059,90</b>
<b>3.3.8.4.01.00</b>	<b>Bienes Muebles</b>		<b>\$ 6.059,90</b>	
3.3.8.4.01.04	Maquinarias y Equipos (Adquisición)	\$ 5.959,90		
3.3.8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 100,00		
	<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>	<b>\$ 506.254,25</b>	<b>\$ 506.254,25</b>	<b>\$ 506.254,25</b>



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

### **PROGRAMA III.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

Se refiere a la implementación de proyectos de infraestructura comunitaria, infraestructura institucional, vialidad urbana, regeneración urbana y de equipamientos públicos relacionados a las competencias y funciones de los gobiernos municipales.

A este Programa de Obras Públicas le compete elaborar, proyectar, supervisar y fiscalizar la ejecución de obras necesarias para el desarrollo cantonal, las mismas que han sido aprobadas por el Concejo, en coordinación con el Departamento de Planificación y Proyectos.

Le corresponde también velar por el cumplimiento, de las ordenanzas y reglamentos municipales relativos a obras públicas y construcciones de calles y caminos para cuidar el embellecimiento de la ciudad; elaborar proyectos de planeamiento y urbanización, controlar y tramitar todos los asuntos relacionados con terrenos municipales.

Participar y coordinar con Gestión Ambiental y Planificación, en la conservación y aprovechamiento del entorno natural y en la realización de obras complementarias, de acuerdo a los planes debidamente aprobados por el Concejo y Alcalde.

Tramitar los correspondientes informes para el pago de planillas y las necesarias actividades para la consecución de créditos con el Banco de Desarrollo del Ecuador, así como los justificativos para ampliación de plazos y desembolsos de manera oportuna.

Administrar el uso adecuado de los vehículos, equipo y maquinaria para la ejecución de obras y prestación de servicios.

Administrar los recursos materiales y humanos puestos a su disposición de manera eficiente y eficaz, propendiendo a obtener los mejores resultados al menor costo posible.

Mediante este programa se efectuará la ejecución de inversiones en obras para el presente año.

**Unidad Ejecutora.** - Dirección De Obras Públicas.

**Costo del Subprograma.** - USD \$ 1 752 000.50



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

Presupuesto Inicial

**Año 2018**

ÁREA III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA IV.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTOS PÚBLICOS

Partida	Denominación	Asignación Item	Asignación Subgrupo	Asignación Grupo
3.4.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN			
3.4.7.1.00.00	GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL			\$ 446.399,63
3.4.7.1.01.00	<i>Remuneraciones Básicas</i>		\$ 335.712,00	
3.4.7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 239.676,00		
3.4.7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 96.036,00		
3.4.7.1.02.00	<i>Remuneraciones Complementarias</i>		\$ 48.121,00	
3.4.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 27.976,00		
3.4.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 20.145,00		
3.4.7.1.06.00	<i>Aportes Patronales a la Seguridad Social</i>		\$ 59.566,63	
3.4.7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 39.590,63		
3.4.7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 19.976,00		
3.4.7.1.07.00	<i>Indemnizaciones</i>		\$ 3.000,00	
3.4.7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 3.000,00		
3.4.7.3.00.00	GRUPO III. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 786.872,58
3.4.7.3.02.00	<i>Servicios Generales</i>		\$ 48.851,73	
3.4.7.3.02.01	Transporte de personal	\$ 15.000,00		
3.4.7.3.02.02	Fletes y maniobras	\$ 13.000,00		
3.4.7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	\$ 20.160,08		
3.4.7.3.02.99.04	Otros servicios	\$ 691,65		
3.4.7.3.03.00	<i>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</i>		\$ 3.500,00	
3.4.7.3.03.01	Pasaje al interior	\$ 1.500,00		
3.4.7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	\$ 2.000,00		
3.4.7.3.04.00	<i>Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones</i>		\$ 70.303,21	
3.4.7.3.04.04	Maquinarias y equipos (Mantenimiento)	\$ 50.303,21		
3.4.7.3.04.05	Vehículos	\$ 20.000,00		
3.4.7.3.05.00	<i>Arrendamiento de Bienes</i>		\$ 50.000,00	
3.4.7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos para mantenimiento vial)	\$ 50.000,00		
3.4.7.3.06.00	<i>Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</i>		\$ 12.574,32	
3.4.7.3.06.05.06	Estudio alumbrado público la Macarena P. Participativo	\$ 2.574,32		
3.4.7.3.06.05.07	Estudio Electrificación para Sistemas de Agua Potable	\$ 10.000,00		
3.4.7.3.07.00	<i>Gastos en Informática</i>		\$ 300,00	
3.4.7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	\$ 300,00		



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

<b>3.4.7.3.08.00</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>		\$	<b>601.343,32</b>	
3.4.7.3.08.02	Vestuario, lencerías y prendas de protección	\$	10.000,00		
3.4.7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	\$	80.000,00		
3.4.7.3.08.04	Material de oficina	\$	2.000,00		
3.4.7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$	8.000,00		
3.4.7.3.08.06	Herramientas	\$	9.000,00		
3.4.7.3.08.11.19	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Adecuaciones complejo deportivo Zhalo	\$	20.000,00		
3.4.7.3.08.11.20	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - A descentamiento Fuente Poglo, Padrupiana	\$	10.000,00		
3.4.7.3.08.11.21	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Adecuación Cancha de Gramalote	\$	15.000,00		
3.4.7.3.08.11.22	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Mantenimiento Infraestructura Educativa - Convenios	\$	30.000,00		
3.4.7.3.08.11.23	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Mantenimiento Infraestructura de Salud - Convenios	\$	10.000,00		
3.4.7.3.08.11.24	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Mantenimiento Infraestructura Deportiva	\$	15.000,00		
3.4.7.3.08.11.25	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Presupuesto Participativo 2018	\$	79.255,39		
3.4.7.3.08.11.26	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Otras Obras de Infraestructura Comunitaria	\$	20.000,00		
3.4.7.3.08.11.27	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Terminación de Obras Comunitarias	\$	30.000,00		
3.4.7.3.08.11.28	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Construcción de baterías sanitarias Tullusiri	\$	5.600,00		
3.4.7.3.08.11.29	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Construcción de baterías sanitarias Chilcaplaya	\$	5.600,00		
3.4.7.3.08.11.30	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Adecuación de la bodega y edificio municipal	\$	9.887,93		
3.4.7.3.08.11.31	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Adecuación Estadio Vivar	\$	10.000,00		
3.4.7.3.08.11.32	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Electrificación Comunitaria	\$	10.000,00		
3.4.7.3.08.11.33	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Alumbrado Público	\$	10.000,00		
3.4.7.3.08.11.34	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Adecuación y mejoramiento de áreas verdes	\$	20.000,00		
3.4.7.3.08.11.35	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Construcción cancha San José de Guanduyacu	\$	7.000,00		
3.4.7.3.08.11.36	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Mejoramiento vías céntricas - material pétreo	\$	80.000,00		
3.4.7.3.08.11.37	Mater. Constru. Elec. Plom Y Carp. - Construcción cancha Pelincay	\$	10.000,00		
3.4.7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$	90.000,00		
3.4.7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	\$	5.000,00		
<b>3.4.7.5.00.00</b>	<b>GRUPO V. OBRAS PÚBLICAS</b>				<b>422.515,76</b>
<b>3.4.7.5.01.00</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>		\$	<b>422.515,76</b>	
3.4.7.5.01.04.01	Regeneración Urbana del parque central de la cabecera cantonal de Pucará, provincia del	\$	345.757,42		
3.4.7.5.01.07.01	Construcción de cubierta Cancha Caligüña	\$	10.000,00		
3.4.7.5.01.99.01	Mejoramiento de la fachada de la iglesia central de Pucará e intervención y adecuación de la capilla Dolorosa, cantón Pucará, provincia del Azuay	\$	66.758,34		
<b>3.4.7.7.00.00</b>	<b>GRUPO VII. OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>				<b>26.000,00</b>
<b>3.4.7.7.02.00</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</b>		\$	<b>26.000,00</b>	
3.4.7.7.02.01	Seguros	\$	26.000,00		
<b>3.4.8.0.00.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>				
<b>3.4.8.4.00.00</b>	<b>GRUPO IV. BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>				<b>\$ 70.212,53</b>
<b>3.4.8.4.01.00</b>	<b>Bienes Muebles</b>		\$	<b>500,00</b>	
3.4.8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$	500,00		
<b>3.4.8.4.02.00</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>		\$	<b>36.591,55</b>	
3.4.8.4.02.01	Terrenos	\$	36.591,55		
<b>3.1.8.4.02.00</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>		\$	<b>33.120,98</b>	
3.1.8.4.02.02	Edificios, Locales y Residencias	\$	33.120,98		
	<b>TOTAL</b>	\$	<b>1.752.000,50</b>	\$	<b>1.752.000,50</b>



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

### ÁREA IV.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

Área	Programa	Monto Asignado	Porcentaje
<b>IV.- Servicios Inclasificables</b>	I.- Gastos Comunes de la Entidad	\$ 441.619,13	10,77%
	II.- Servicios de la Deuda		

### PROGRAMA I. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Con cargo a este programa constan las diferentes contribuciones que el GAD Municipal de Pucará, debe satisfacer de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, tiene el propósito de registrar las asignaciones para transferir a otros organismos: el 5 por mil a la Contraloría General del Estado, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas – AME, Asociación de Municipalidades del Azuay – AMA, Aportes al Cuerpo de Bomberos del cantón Pucará, entre otros; la Dirección Financiera velará por la oportuna entrega de estos recursos.

**Unidad Ejecutora.** - Dirección Financiera.

**Costo del Subprograma.** - USD \$ 52 882.04

<b>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará</b>				
Presupuesto Inicial				
<b>Año 2018</b>				
ÁREA V. SERVICIOS INCLASIFICABLES				
PROGRAMA I. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD				
Partida	Denominación	Asignación Item	Asignación Subgrupo	Asignación Grupo
5.1.5.0.00.00.00	GASTOS CORRIENTES			
5.1.5.8.00.00.00	GRUPO VIII. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 42.882,04
<i>5.1.5.8.01.00.00</i>	<i>Transferencias Corrientes al Sector Público</i>		\$ 16.000,00	
5.1.5.8.01.01.01	Aporte Contraloría General del Estado	\$ 16.000,00		
<i>5.1.5.8.01.02.00</i>	<i>A Entidades del Presupuesto General del Estado</i>		\$ 26.882,04	
5.1.5.8.01.02.01	Aporte Ame	\$ 12.000,00		
5.1.5.8.01.02.02	Aporte Ama	\$ 2.000,00		
5.1.5.8.01.02.04	Aporte Cuerpo de Bomberos	\$ 12.882,04		
5.1.7.0.00.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN			
5.1.7.8.00.00.00	GRUPO VIII. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			10.000,00
<i>5.1.7.8.01.00.00</i>	<i>Transferencias para Inversión al Sector Público</i>		\$ 10.000,00	
5.1.7.8.01.01.01	Saldos Convenios MIES	\$ 10.000,00		
		\$ 52.882,04	\$ 52.882,04	\$ 52.882,04



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

### PROGRAMA II. SERVICIO DE LA DEUDA

Este programa tiene el propósito de registrar los recursos para el cumplimiento en el pago del servicio de la Deuda Pública Interna con el Banco de Desarrollo del Ecuador y su amortización mensual, con retenciones de rentas por parte del Ministerio de Finanzas a través de convenios de fideicomisos y ser traspasados directamente al Banco de Desarrollo del Ecuador.

El Director Financiero asignará los recursos suficientes para el pago de intereses y amortización de la deuda vigente con el Banco de Desarrollo del Ecuador, así como el pago de las Deudas exigibles de nuevos créditos que se tramiten el presente ejercicio económico.

**Unidad Ejecutora.** - Dirección Financiera.

**Costo del Subprograma.** - USD \$ 388 737.09

<b>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará</b>				
<b>Presupuesto Inicial</b>				
<b>Año 2018</b>				
<b>ÁREA V. SERVICIOS INCLASIFICABLES</b>				
<b>PROGRAMA II. SERVICIOS DE LA DEUDA</b>				
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación Item</b>	<b>Asignación Subgrupo</b>	<b>Asignación Grupo</b>
5.2.5.0.00.00.00	GASTOS CORRIENTES			
5.2.5.6.00.00.00	GRUPO VI. GASTOS FINANCIEROS			\$ 38.706,82
5.2.5.6.02.00.00	<i>Interes y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</i>		\$ 38.706,82	
5.2.5.6.02.01.01	Sector Publico Financiero Intereses Banco De Desarrollo	\$ 36.706,82		
5.2.5.6.02.06.00	Comisiones y Otros Cargos	\$ 2.000,00		
5.2.9.0.00.00.00	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			
5.2.9.6.00.00.00	GRUPO VI. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			\$ 88.575,32
5.2.9.6.02.00.00	<i>Amortización Deuda Interna</i>		\$ 88.575,32	
5.2.9.6.02.01.03	Sistema De Agua San Rafael De Sharug	\$ 20.853,45		
5.2.9.6.02.01.04	Sistema De Letrinizacion Etapa 1	\$ 20.503,30		
5.2.9.6.02.01.05	Sistemas De Agua Dagnia Y Cerro Negro	\$ 13.611,12		
5.2.9.6.02.01.06	Sistema de Agua Santa Cecilia, La Maravilla y Las Palmas	\$ 18.185,36		
5.2.9.6.02.01.07	Construcción sistema de alcantarillado Caligüña Sector Oeste	\$ 11.354,42		
5.2.9.6.02.01.08	Estudios y Diseños para sistemas de Alcantarillado	\$ 4.067,67		
5.2.9.7.00.00	GRUPO VII. PASIVO CIRCULANTE			\$ 261.454,95
5.2.9.7.01.00	<i>Deuda Flotante</i>		\$ 261.454,95	
5.2.9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	\$ 261.454,95		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 388.737,09</b>	<b>\$ 388.737,09</b>	<b>\$ 388.737,09</b>



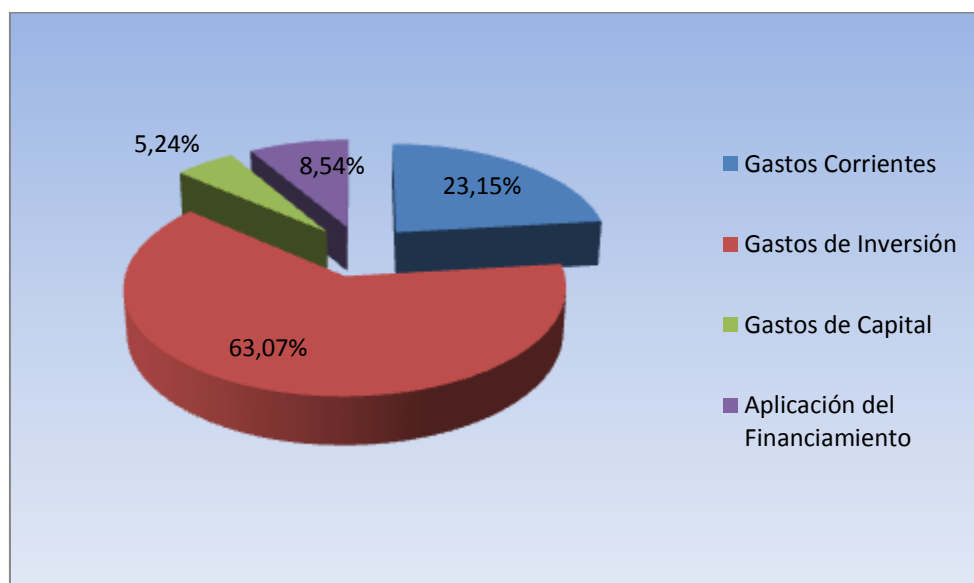
## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

### Total del Presupuesto Asignado para el año 2018

GRANTOTAL	\$ 4.098.836,02	\$ 4.098.836,02	\$ 4.098.836,02
-----------	-----------------	-----------------	-----------------

Para una mayor ilustración y referencia, a continuación, se presenta cuadros adicionales de análisis porcentuales de comportamiento de los gastos proyectados al 2018.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	%
<b>5</b>	Gastos Corrientes	\$ 948.939,84	23,15%
<b>7</b>	Gastos de Inversión	\$ 2.585.033,48	63,07%
<b>8</b>	Gastos de Capital	\$ 214.832,43	5,24%
<b>9</b>	Aplicación del Financiamiento	\$ 350.030,27	8,54%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.098.836,02</b>	<b>100,00%</b>



De acuerdo al gráfico adjunto se denota que el presupuesto asignado se distribuye en gasto corriente con un 23.15%, gasto de inversión con el 63.07%, gasto de capital con el 5.24% y el 8.54% en aplicación del financiamiento.





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará

### RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

Área	Programa	Subprograma	Monto Asignado	Porcentaje
<b>I.- Servicios Generales</b>	I.- Gestión Institucional	I.- Gobierno y Dirección Estratégica	\$ 181.133,17	32,82%
		II.- Administración General y Procesos Institucionales	\$ 209.009,23	37,87%
		III.- Gestión Financiera	\$ 86.423,83	15,66%
		IV.- Justicia. Policía y Vigilancia	\$ 25.480,36	4,62%
		V.- Registraduría de la Propiedad	\$ 49.870,70	9,04%
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 551.917,29</b>	<b>100,00%</b>

Área	Programa	Subprograma	Monto Asignado	Porcentaje
<b>II.- Servicios Sociales</b>	I.- Desarrollo Social y Participación Ciudadana	I.- Inclusión, Equidad Social y Género	\$ 201.709,55	38,70%
		II.- Promoción Cultural y Social	\$ 119.456,52	22,92%
		III.- Convenios Ministerio de Inclusión Económica y Social	\$ 200.000,00	38,38%
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 521.166,07</b>	<b>100,00%</b>

Área	Programa	Monto Asignado	Porcentaje
<b>III.- Servicios Comunes</b>	I.- Sistema de Planificación Integral	\$ 174.359,59	6,75%
	II.- Gestión Ambiental	\$ 151.519,19	5,86%
	III.- Dotación y Mejoramiento de Servicios Básicos	\$ 506.254,25	19,59%
	IV.- Infraestructura y Equipamientos Públicos	\$ 1.752.000,50	67,80%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.584.133,53</b>	<b>100,00%</b>

Área	Programa	Monto Asignado	Porcentaje
<b>IV.- Servicios Inclasificables</b>	I.- Gastos Comunes de la Entidad	\$ 52.882,04	11,97%
	II.- Servicios de la Deuda	\$ 388.737,09	88,03%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 441.619,13</b>	<b>100,00%</b>



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

### **DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE PUCARÁ**

- Art. 1.-** Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los equipos adecuados para asegurar un correcto control interno previo, y; evitar que se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.
- Art. 2.-** Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto; todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.
- Art. 3.-** Todas las recaudaciones de los ingresos se harán directamente por la administración financiera, no podrá emplearse otro sistema.
- Art. 4.-** Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.
- Art. 5.-** Los ingresos para los que no hubieran previsto partidas específicas se lo harán a la subcuenta "ingresos no especificados". Para los que se abrirán auxiliares necesarios para conocer el detalle de su procedencia.
- Art. 6.-** Los títulos de crédito y especies valoradas se emitirán directamente desde el sistema SIMM y SINAT; y serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Municipal o Recaudador, sin perjuicio de las especies valoradas impresas por el IGM.
- Art. 7.-** Ningún empleado o trabajador del GAD Municipal de Pucara podrá recibir valores o dinero por impuestos, tasas, contribución especial de mejoras, etc. Sin previa autorización legal y siempre con documentos debidamente legalizados con la firma del Director Financiero y Tesorero Municipal.
- Art. 8.-** Ningún funcionario, empleado o trabajador del GAD Municipal de Pucará cumplirá o emitirá disposición que tienda a altear, modificar, retardar o impedir las recaudaciones de los ingresos Municipales salvo disposición expresa la ley.
- Art. 9.-** Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheques debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del GAD Municipal de Pucará, a más tardar, el día hábil siguiente a su recaudación.
- Art. 10.-** Por concepto de gastos administrativos la Municipalidad retendrá un 10% de las recaudaciones de fondos ajenos y el 90% serán entregados por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la ley al respecto.
- Art. 11.-** Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, contraer obligaciones, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya la disponibilidad de un saldo suficiente para el pago completo de la obligación.
- Art. 12.-** Cada partida de egreso constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido, de requerir recursos adicionales, se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.



## **Gobierno Autónomo Descentralizado**

### **Municipal de Pucará**

- Art. 13.-**El Alcalde con el Director Financiero, trimestralmente fijarán cupos de gasto que establezca los márgenes dentro de los cuales se podrá utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos, obligaciones y proceder a su pago.
- Art. 14.-**El Director Financiero presentará trimestralmente al alcalde un informe sobre la ejecución de las partidas presupuestarias con el fin de que las órdenes de pago se expidan en base a los saldos de las partidas presupuestarias.
- Art. 15.-**No se considera total o inmediatamente disponible las partidas presupuestarias de egresos sin cupos trimestrales asignados.
- Art. 16.-**Todos los pagos se los hará a través de transferencias a las cuentas bancarias del acreedor, utilizando el Sistema de Pagos Interbancarios S. P. I.
- Art. 17.-**Se establece un fondo de caja chica equivalente al 10% de un salario básico unificado, dinero en efectivo para satisfacer pagos urgentes. La reposición se lo efectuará de acuerdo a la ordenanza aprobada mediante el Concejo.
- Art. 18.-**Las autoridades o los funcionarios que ordenen y autorizaren pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero y Tesorero por el uso indebido de fondos.
- Art. 19.-**Los valores para pagos de Viáticos, Subsistencias Y Movilización, se someterán a las tablas determinadas por la ley.
- Art. 20.-**Los valores para el pago de remuneraciones a los señores Concejales se establecerán de conformidad con lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y a la Ordenanza que Regula la Función de Fiscalización y Legislación del I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará.
- Art. 21.-** Los responsables de la ejecución de todos y de cada una de los Programas incluidos en el Presupuesto General, someterán a consideración del ALCALDE, Un calendario de ejecución del respectivo Programa y de las necesidades de recursos.
- Art. 22.-**La provisión de bienes materiales del GAD Municipal de Pucará, deberá estar considerado en el respectivo rubro fijado con anterioridad por la Dirección Financiera. El funcionario que ordenare y comprometiera el crédito municipal al margen de este requisito, será personalmente responsable del pago, contra quien ejercerá la acción de cobro el proveedor.
- Art. 23.-**Las partidas de egreso no se consideran inmediatamente disponibles, su relación es directa con las efectividades de ingresos. En caso de insuficiencia de fondos, el ALCALDE resolverá la prioridad del gasto con ajuste a las disposiciones vigentes.
- Art. 24.-**Los contratos cuya ejecución tenga una duración de más de un periodo, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que deba efectuarse en el año. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos, se establecerán asignaciones suficientes en los presupuestos de cada periodo subsiguiente.
- Art. 25.-**Todas las Órdenes de pago tienen que ser revisadas por el director financiero o por su delegado, sin cuyo requisito no podrá ser pagada por el Tesorero. El funcionario o empleado que autorizada el pago sin este requisito será responsable directo del mismo.



## **Gobierno Autónomo Descentralizado**

### **Municipal de Pucará**

**Art. 26.-** De la partida de salario unificado únicamente podrán pagarse a los servidores municipales, que de conformidad con el Código de Trabajo sean considerados obreros.

**Art. 27.-** Los Señores Concejales percibirán una remuneración mensual unificada por el desempeño de sus funciones la cual se fija en un 45% de la remuneración mensual unificada del Alcalde mediante resolución de la presente ordenanza de presupuesto a regir en el año 2018, la cual estará sujeta a la Ordenanza que Regula la Función de Fiscalización y Legislación del I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará.

**Art. 28.-** El señor Alcalde, los señores Concejales, funcionarios y empleados, que tuvieren que viajar a comisiones de servicio, percibirán los viáticos correspondientes en concordancia a la ordenanza que regula este gasto, las solicitudes para el pago de viáticos y movilizaciones estarán autorizadas por el Alcalde.

**Art. 29.-** El guardalmacén revisará la cantidad y calidad de los materiales antes de su ingreso a bodega y será pecuniariamente responsable de la buena calidad y de los precios establecidos en la factura respectiva.

**Art. 30.-** La Comisaría Municipal tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar los actos que se cometen en el cantón Pucará en contravención a las normas y disposiciones legales especialmente en materia de mercado, salubridad y construcciones en vía pública.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, para el año 2018, rige a partir del 1 de enero del 2018, una vez que sea sancionada por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Pucará, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Rogelio Reyes Delgado.  
**ALCALDE DE PUCARÁ**

Ab. Jhoanna Berrezueta P.  
**SECRETARIA G. DE CONCEJO**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN:** Certifico que la presente ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal en primer debate en la sesión ordinaria del 05 diciembre de 2017, y en segundo debate, en sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2017.

Ab. Jhoanna Berrezueta P.  
**SECRETARIA G. DE CONCEJO**



## **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará**

**ALCALDÍA DE PUCARÁ**, a los quince días del mes de diciembre de 2017, siendo las 10h00, de conformidad al Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, y una vez que se ha cumplido con las disposiciones legales, **SANCIONO** LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ EJERCICIO ECONÓMICO 2018.- Ejecútese.-

Rogelio Reyes Delgado.  
**ALCALDE DE PUCARÁ**

Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor Rogelio Reyes Delgado, Alcalde de Pucará, a los quince días del mes de diciembre de 2017.- Lo certifico.-.-.-

Ab. Jhoanna Berrezueta P.  
**SECRETARIA G. DE CONCEJO**